



CÓDIGO: A5-FO-04

VERSIÓN: 01

Vigente desde: 22/05/2024

[illegible]



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

FORMATO
INFORME DE ACTIVIDADES Y CUMPLIDO DE SATISFACCION

CÓDIGO: A5-FO-04

VERSIÓN: 01

Vigente desde: 22/05/2024

-	-
-	-
-	-

OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR A LOS TRABAJOS EJECUTADOS

SE CUMPLE CON EL OBJETO DEL CONTRATO

RECIBIDO A SATISFACCIÓN

En calidad de supervisor del contrato, orden de compra, convenio u otro anotado, manifiesto que el contratista y/o proveedor cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales con el objeto y obligaciones establecidas. Igualmente, certifico que el contratista dio cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de seguridad social conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la ley 1562 de 2012, Decreto 723 de 2013, Decreto 1273 de 2018 y demás normas que regulen la materia y sus modificaciones.

Por lo anterior autorizo el pago por valor de: **\$62.866.600 (Sesenta y dos millones ochocientos sesenta y seis mil seiscientos pesos m/cte)**

AUTORIZACIÓN DE PAGO

Firma

Nombre del Supervisor

C.C.:

Cargo:


Edgar Olaya Ospina
14237801
Jefe de Área Protegida (E)

Firma

Nombre del Contratista

Nit:

Cargo:


DERBY TALLER AUTOMOTRIZ S.A.S / RP-Leonidas Moreno Reyes
901.904.266-0
Contratista



DERBY TALLER AUTOMOTRIZ S.A.S
901904266-0

Dirección: AVENIDA CARRERA 2 6 53 - Telefonos: 3005699960-
Responsabilidad: Responsable de IVA.
Correo: derby.mecanica@gmail.com

Autorización de numeración DIAN N° 18764088240376 prefijo desde la 1 hasta 600, Vigencia hasta el 2027-02-03.

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA 198 .

Señor(es): NIT Dirección Ciudad Teléfono Vehículo Placa Kilometraje	SUBCUENTA PARA EL MANEJO SEPARADO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES DE PARQUES NACIONALES 901037393 .- CARRO OJT 266 0	Fecha Emisión: Vencimiento: Vendedor Forma de pago Plazo de Pago:	2026-04-24 25-05-2026 LEONIDAS MORENO Crédito : EFECTIVO DEL DIA
---	---	---	---

CODIGO	DESCRIPCION	CANT	VAL UNI	BASE	IVA	VAL IVA	TOTAL
COD:GENERIC0	AJUSTE DE TUERCAS CHASIS, CARROCERIA Y PUERTAS	2.00 Cant	81,900	137,647 .06	19%	26,152 .94	163,800
26	MONTAJE	4.00 Unid	27,300	91,764 .71	19%	17,435 .29	109,200
276	LAVADO GENERAL	2.00 Cant	279,000	558,000		0	558,000
397	CAMBIO INYECTOR	2.00 Unid	126,000	211,764 .71	19%	40,235 .29	252,000
334	INYECTOR	2.00 Unid	2,565,000	4,310,924 .37	19%	819,075 .63	5,130,000
COD:GENERIC0	REVISION BOMBA DE INYECCION	1.00 Cant	168,000	141,176 .47	19%	26,823 .53	168,000
COD:GENERIC0	REVISION Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA TURBO	1.00 Cant	318,500	267,647 .06	19%	50,852 .94	318,500
COD:GENERIC0	REVISION DE ROTULAS INFERIORES Y SUPERIORES	2.00 Cant	27,300	45,882 .35	19%	8,717 .65	54,600
COD:GENERIC0	REVISION DISCOS, BANDAS Y PASTILLAS	2.00 Cant	81,900	137,647 .06	19%	26,152 .94	163,800
COD:GENERIC0	REVISION FRENO DE MANO	1.00 Cant	36,400	30,588 .24	19%	5,811 .76	36,400
COD:GENERIC0	REVISION BOMBA, BOOSTER, PEDALES	1.00 Cant	36,400	30,588 .24	19%	5,811 .76	36,400
COD:GENERIC0	REVISION NIVEL DE LIQUIDO DE FRENO, MANGUERAS, CILINDROS, CHUPAS Y TUBERIA	2.00 Cant	59,000	99,159 .66	19%	18,840 .34	118,000
809	CAMBIO CHAPA COMPUERTA TRASERA IZQUIERDA	1.00 Cant	150,000	126,050 .42	19%	23,949 .58	150,000
741	CHAPA COMPUERTA TRASERA IZQUIERDA	1.00 Cant	324,000	272,268 .91	19%	51,731 .09	324,000
808	CAMBIO CHAPA COMPUERTA TRASERA DERECHA	1.00 Cant	150,000	126,050 .42	19%	23,949 .58	150,000
740	CHAPA COMPUERTA TRASERA DERECHA	1.00 Cantidad	324,000	272,268 .91	19%	51,731 .09	324,000
003	ACEITE TOYOTA 15W-40 500044	1.00 Cant	446,300	446,300		0	446,300
52	CAMBIO ACEITE	1.00 Unid	67,500	56,722 .69	19%	10,777 .31	67,500
05	CAMBIO DE FILTRO DE GASOLINA	1.00 Unid	85,700	72,016 .81	19%	13,683 .19	85,700
272	FILTRO DE COMBUSTIBLE	1.00 Unidad	108,000	90,756 .30	19%	17,243 .70	108,000
59	CAMBIO FILTRO ACEITE	1.00 Unid	32,200	27,058 .82	19%	5,141 .18	32,200
24	CAMBIO FILTRO DE AIRE	1.00 Unid	32,200	27,058 .82	19%	5,141 .18	32,200
122	FILTRO DE ACEITE	1.00 Unidad	79,200	66,554 .62	19%	12,645 .38	79,200
743	FILTRO DE AIRE	1.00 Cantidad	144,000	121,008 .40	19%	22,991 .60	144,000
03	ALINEACIÓN	2.00 Unid	81,900	137,647 .06	19%	26,152 .94	163,800
COD:GENERIC0	CARRO OJT 266	1.00 Cant	0	0		0	0
161	BATERÍA	1.00 Unid	594,400	499,495 .80	19%	94,904 .20	594,400
COD:GENERIC0	CAMBIO BATERIA	1.00 Cant	54,000	45,378 .15	19%	8,621 .85	54,000
Items 28	SubTotal	8,449,426 .05	Abonos 0	Pendiente	9,864,000	Total	9,864,000

Términos y Condiciones :

Comentarios de la Factura: CONTRATO: DTOR-CS-FONAM-014-2026 #32-04-01-100-008;CS-014-2026;juan.clavijo@parquesnacionales.gov.co#5

IVA 19%

(+) 1,414,574

Entregado por

Recibido por



Recepción > Documento Recepción Gestionados

Documento Recepción Gestionados

DESCARGAR CARPETA ZIP

CONSULTAR PDF DIAN

Fecha de registro

05/05/2026

CUFE/CUDE

67d680204b0e6b00237a6fb09f3023ebb0e45720bc192ce417d4e8d699056f5958fbcced532ead2a8cc7cc3c11277bfa

Proveedor

Documento Proveedor

DERBY TALLER AUTOMOTRIZ S.A.S

901904266

Tipo Documento DE

Número de Documento DE

Factura Electronica

198

Valor Total

Total Impuestos

Subtotal Documento

9,864,000.10

1,414,573.95

8,449,426.25

Fecha de Emisión DE

Fecha de Recepción DE

2026-04-24

2026-05-05

Observación

APROBADA

Motivo de rechazo

CANCELAR

APROBAR

RECHAZAR





DERBY TALLER AUTOMOTRIZ S.A.S
901904266-0

Dirección: AVENIDA CARRERA 2 6 53 - Telefonos: 3005699960-
Responsabilidad: Responsable de IVA.
Correo: derby.mecanica@gmail.com

Autorización de numeración DIAN N° 18764088240376 prefijo desde la 1 hasta 600, Vigencia hasta el 2027-02-03.

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA 199 .

Señor(es):	SUBCUENTA PARA EL MANEJO	Fecha Emisión:	2026-04-24
NIT	SEPARADO DE LOS RECURSOS	Vencimiento:	25-05-2026
Dirección Ciudad	PRESUPUESTALES DE PARQUES	Vendedor	LEONIDAS MORENO
Teléfono	NACIONALES	Forma de pago	Crédito : AV VILLAS DERBY
Vehículo	901037393	Plazo de Pago:	
Placa	-		
Kilometraje	CARRO		
	OJY 111		
	0		

CODIGO	DESCRIPCION	CANT	VAL UNI	BASE	IVA	VAL IVA	TOTAL
COD:GENERIC0	REVISION NIVEL ACEITE Y ESTADO DE CAJA DE CAMBIOS	1.00 Cant	71,400	60,000	19%	11,400	71,400
COD:GENERIC0	CARRO OJY 111	1.00 Cant	0	0		0	0
121	SILICONA	1.00 Unid	41,650	35,000	19%	6,650	41,650
COD:GENERIC0	ACEITE CAJA DE CAMBIOS 70W80	6.00 Cant	71,400	360,000	19%	68,400	428,400
COD:GENERIC0	REPARACION CAJA DE CAMBIOS	1.00 Cant	5,426,400	4,560,000	19%	866,400	5,426,400
COD:GENERIC0	MANO DE OBRA REPARACION CAJA DE CAMBIOS	1.00 Cant	952,000	800,000	19%	152,000	952,000
Items 6	SubTotal	5,815,000	Abonos 0	Pendiente	6,919,850	Total	6,919,850

Términos y Condiciones :

Comentarios de la Factura: CONTRATO:DTOR-CS-FONAM-014-2026 #32-04-01-100-008;CS-0142026

;juan.clavijo@parquesnacionales.gov.co#\$

IVA 19%

(+) 1,104,850

Entregado por

Recibido por



Recepción > Documento Recepción Gestionados

Documento Recepción Gestionados

[DESCARGAR CARPETA ZIP](#)[CONSULTAR PDF DIAN](#)

Fecha de registro

05/05/2026

CUFE/CUDE

c6f4d3a25136f06461cfa1036358198fc553844770c5fe3203d7ca7c773b034824837f19c57fa9b3a5caa2b86f13a388

Proveedor

DERBY TALLER AUTOMOTRIZ S.A.S

Documento Proveedor

901904266

Tipo Documento DE

Factura Electronica

Número de Documento DE

199

Valor Total

6,919,850.10

Total Impuestos

1,104,850.00

Subtotal Documento

5,815,000.20

Fecha de Emisión DE

2026-04-24

Fecha de Recepción DE

2026-05-05

Observación

APROBADA

Motivo de rechazo

[X CANCELAR](#)[APROBAR](#)[RECHAZAR](#)



DERBY TALLER AUTOMOTRIZ S.A.S
901904266-0

Dirección: AVENIDA CARRERA 2 6 53 - Telefonos: 3005699960-
Responsabilidad: Responsable de IVA.
Correo: derby.mecanica@gmail.com

Autorización de numeración DIAN N° 18764088240376 prefijo desde la 1 hasta 600, Vigencia hasta el 2027-02-03.

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA 200 .

Señor(es):	SUBCUENTA PARA EL MANEJO	Fecha Emisión:	2026-04-24
NIT	SEPARADO DE LOS RECURSOS	Vencimiento:	25-05-2026
Dirección Ciudad	PRESUPUESTALES DE PARQUES	Vendedor	LEONIDAS MORENO
Teléfono	NACIONALES	Forma de pago	Crédito : AV VILLAS DERBY
Vehículo	901037393	Plazo de Pago:	
Placa	-		
Kilometraje	CARRO		
	OJT 265		
	0		

CODIGO	DESCRIPCION	CANT	VAL UNI	BASE	IVA	VAL IVA	TOTAL
COD:GENERIC RETEN CAJA TRANSFER		2.00 Cant	71,400	120,000	19%	22,800	142,800
192 VALVULINA		2.00 Unid	83,300	140,000	19%	26,600	166,600
COD:GENERIC MODULO 4X4		1.00 Cant	4,676,700	3,930,000	19%	746,700	4,676,700
COD:GENERIC CAMBIO MODULO 4X4 Y PROGRAMACION		1.00 Cant	2,118,200	1,780,000	19%	338,200	2,118,200
COD:GENERIC CARRO OJT 265		1.00 Cant	0	0		0	0
Items 5	SubTotal	5,970,000	Abonos 0	Pendiente	7,104,300	Total	7,104,300

Términos y Condiciones :

Comentarios de la Factura: CONTRATO:DTOR-CS-FONAM-014-2026 #32-04-01-100-008;CS-0142026

;juan.clavijo@parquesnacionales.gov.co#

IVA 19%

(+) 1,134,300

Entregado por

Recibido por



Recepción > Documento Recepción Gestionados

Documento Recepción Gestionados

[DESCARGAR CARPETA ZIP](#)[CONSULTAR PDF DIAN](#)

Fecha de registro

05/05/2026

CUFE/CUDE

288f078e05d4205e801582a3429c4ba4e41d12b98e2c2f30c4ab2bf40bf00ab6a562156c655e8c4ca4be78b48fa04fe6

Proveedor

DERBY TALLER AUTOMOTRIZ S.A.S

Documento Proveedor

901904266

Tipo Documento DE

Factura Electronica

Número de Documento DE

200

Valor Total

7,104,300.10

Total Impuestos

1,134,300.00

Subtotal Documento

5,970,000.20

Fecha de Emisión DE

2026-04-24

Fecha de Recepción DE

2026-05-05

Observación

APROBADA

Motivo de rechazo

[X CANCELAR](#)[APROBAR](#)[RECHAZAR](#)



DERBY TALLER AUTOMOTRIZ S.A.S
901904266-0

Dirección: AVENIDA CARRERA 2 6 53 - Telefonos: 3005699960-
Responsabilidad: Responsable de IVA.
Correo: derby.mecanica@gmail.com

Autorización de numeración DIAN N° 18764088240376 prefijo desde la 1 hasta 600, Vigencia hasta el 2027-02-03.

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA 201 .

Señor(es):	SUBCUENTA PARA EL MANEJO	Fecha Emisión:	2026-04-24
NIT	SEPARADO DE LOS RECURSOS	Vencimiento:	25-05-2026
Dirección Ciudad	PRESUPUESTALES DE PARQUES	Vendedor	LEONIDAS MORENO
Teléfono	NACIONALES	Forma de pago	Crédito : AV VILLAS DERBY
Vehículo	901037393	Plazo de Pago:	
Placa	-		
Kilometraje	CARRO		
	OQF 662		
	0		

CODIGO	DESCRIPCION	CANT	VAL UNI	BASE	IVA	VAL IVA	TOTAL
47	SERVICIO TALLER	1.00 Unid	797,300	670,000	19%	127,300	797,300
COD:GENERIC CORONA, SPEED, ESCUALIZADOR		1.00 Cant	4,230,450	3,555,000	19%	675,450	4,230,450
192	VALVULINA	2.00 Unid	83,300	140,000	19%	26,600	166,600
COD:GENERIC RETEN EJES		2.00 Cant	89,250	150,000	19%	28,500	178,500
COD:GENERIC RETEN SPEED		1.00 Cant	83,300	70,000	19%	13,300	83,300
COD:GENERIC CARRO OQF 662		1.00 Cant	0	0		0	0
Items 6	SubTotal	4,585,000	Abonos 0	Pendiente	5,456,150	Total	5,456,150

Términos y Condiciones :

Comentarios de la Factura: CONTRATO:DTOR-CS-FONAM-014-2026 #S32-04-01-100-008;CS-0142026
;juan.clavijo@parquesnacionales.gov.co#\$

IVA 19% (+) 871,150

Entregado por

Recibido por



Recepción > Documento Recepción Gestionados

Documento Recepción Gestionados

DESCARGAR CARPETA ZIP

CONSULTAR PDF DIAN

Fecha de registro

05/05/2026

CUFE/CUDE

57ad16228bef2bc65b3fb932fe1ad854989ac812b68198bf3d4fff89b1a4779f439ea68cb577ddb24433afcbf9641b22

Proveedor

DERBY TALLER AUTOMOTRIZ S.A.S

Documento Proveedor

901904266

Tipo Documento DE

Factura Electronica

Número de Documento DE

201

Valor Total

5,456,150.10

Total Impuestos

871,150.00

Subtotal Documento

4,585,000.20

Fecha de Emisión DE

2026-04-24

Fecha de Recepción DE

2026-05-05

Observación

APROBADA

Motivo de rechazo

CANCELAR

APROBAR

RECHAZAR





DERBY TALLER AUTOMOTRIZ S.A.S
901904266-0

Dirección: AVENIDA CARRERA 2 6 53 - Telefonos: 3005699960-
Responsabilidad: Responsable de IVA.
Correo: derby.mecanica@gmail.com

Autorización de numeración DIAN N° 18764088240376 prefijo desde la 1 hasta 600, Vigencia hasta el 2027-02-03.

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA 202 .

Señor(es):	SUBCUENTA PARA EL MANEJO	Fecha Emisión:	2026-04-24
NIT	SEPARADO DE LOS RECURSOS	Vencimiento:	25-05-2026
Dirección Ciudad	PRESUPUESTALES DE PARQUES	Vendedor	LEONIDAS MORENO
Teléfono	NACIONALES	Forma de pago	Crédito : AV VILLAS DERBY
Vehículo	901037393	Plazo de Pago:	
Placa	-		
Kilometraje	CARRO		
	FPZ 006		
	0		

CODIGO	DESCRIPCION	CANT	VAL UNI	BASE	IVA	VAL IVA	TOTAL
397	CAMBIO INYECTOR	1.00 Unid	126,000	105,882 .35	19%	20,117 .65	126,000
334	INYECTOR	1.00 Unid	2,565,000	2,155,462 .18	19%	409,537 .82	2,565,000
COD:GENERIC	REVISION DE INYECTORES	1.00 Cant	54,600	45,882 .35	19%	8,717 .65	54,600
COD:GENERIC	CARRO FPZ 006	1.00 Cant	0	0		0	0

Items	4	SubTotal	2,307,226 .89	Abonos	0	Pendiente	2,745,600	Total	2,745,600
-------	---	----------	---------------	--------	---	-----------	-----------	-------	-----------

Términos y Condiciones :

Comentarios de la Factura: CONTRATO:DTOR-CS-FONAM-014-2026 #S32-04-01-100-008;CS-0142026

;juan.clavijo@parquesnacionales.gov.co#S

IVA 19%

(+) 438,373

Entregado por

Recibido por



Recepción > Documento Recepción Gestionados

Documento Recepción Gestionados

[DESCARGAR CARPETA ZIP](#)[CONSULTAR PDF DIAN](#)

Fecha de registro

05/05/2026

CUFE/CUDE

4a4aa85a2faa29df24c24ade0cb95e89ab981831268c938a97b79ca872e507545fd507255c1f3e9734ea861175335bc5

Proveedor

DERBY TALLER AUTOMOTRIZ S.A.S

Documento Proveedor

901904266

Tipo Documento DE

Factura Electronica

Número de Documento DE

202

Valor Total

2,745,600.10

Total impuestos

438,373.11

Subtotal Documento

2,307,227.09

Fecha de Emisión DE

2026-04-24

Fecha de Recepción DE

2026-05-05

Observación

APROBADA

Motivo de rechazo

[X CANCELAR](#)[APROBAR](#)[RECHAZAR](#)

**DERBY TALLER AUTOMOTRIZ S.A.S**

Nit: 901904266-0
Dirección: AVENIDA CARRERA 2 6 53
Cundinamarca - La Calera
Correo:
DERBY.MECANICA@GMAIL.COM
Teléfono: 3005699960 -
Responsable de IVA.
Vendedor: LEONIDAS MORENO

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA N°

214



fecha 2026-05-04 10:39:07

Autorización de numeración DIAN N° 18764088240376 prefijo desde la 1 hasta 600 vigencia, del 2025-02-03 hasta el 2027-02-03

Fecha de emision :	2026-05-04 10:39:03	Vencimiento	2026-06-05
Cliente :	SUBCUENTA PARA EL MANEJO SEPARADO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES DE PARQUES NACIONALES	Pago :	Crédito - AV VILLAS DERBY
NIT :	901037393 - 8	Correo :	siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
Dirección :	. Bogotá - Bogotá, D.c.	Telefono :	

N°	Codigo	Descripción	Cantidad	V unit	Base	Imp	Val Imp	Total Neto
1	Generico	CAMBIO BATERIA	1.00	54,000	45,378 .15	19%	8,621 .85	54,000
2	161	BATERÍA	1.00	594,400	499,495 .80	19%	94,904 .20	594,400
3	Generico	REVISION Y MANTENIMIENTO DEL SIST EMA TURBO	1.00	318,500	267,647 .06	19%	50,852 .94	318,500
4	809	CAMBIO CHAPA COMPUERTA TRASERA IZ QUIERDA	1.00	150,000	126,050 .42	19%	23,949 .58	150,000
5	808	CAMBIO CHAPA COMPUERTA TRASERA DE RECHA	1.00	150,000	126,050 .42	19%	23,949 .58	150,000
6	740	CHAPA COMPUERTA TRASERA DERECHA	1.00	324,000	272,268 .91	19%	51,731 .09	324,000
7	741	CHAPA COMPUERTA TRASERA IZQUIERDA	1.00	324,000	272,268 .91	19%	51,731 .09	324,000
8	26	MONTAJE	5.00	27,300	22,941 .18	19%	21,794 .12	136,500
9	03	ALINEACIÓN	2.00	81,900	68,823 .53	19%	26,152 .94	163,800
10	276	LAVADO GENERAL	2.00	279,000	279,000	Exe...	0	558,000
11	113	CAMBIO LIQUIDO DE FRENOS	1.00	85,700	72,016 .81	19%	13,683 .19	85,700
12	221	LIQUIDO DE FRENOS	1.00	99,000	83,193 .28	19%	15,806 .72	99,000
13	14	CAMBIO DE PASTILLAS DELANTERAS	1.00	81,000	68,067 .23	19%	12,932 .77	81,000
14	65	PASTILLAS DELANTERAS	1.00	610,500	513,025 .21	19%	97,474 .79	610,500
15	Generico	REVISION FRENOS DE DISCO, BANDAS Y PASTILLAS	2.00	81,900	68,823 .53	19%	26,152 .94	163,800
16	Generico	REVISION FRENO DE MANO	1.00	36,400	30,588 .24	19%	5,811 .76	36,400
17	Generico	REVISION BOMBA, BOOSTER, PEDALES	1.00	36,400	30,588 .24	19%	5,811 .76	36,400
18	Generico	REVISION NIVEL DE LIQUIDO DE FREN OS, MANGUERAS, CILINDROS, CHUPAS Y TUBERIAS	2.00	59,000	49,579 .83	19%	18,840 .34	118,000
19	Generico	CARRO OJT 265	1.00	0	0	0%		0
20	414	BALINERA DE CLUTCH	1.00	234,000	196,638 .66	19%	37,361 .34	234,000
21	420	CAMBIO DE BALINERA CLUTCH	1.00	405,000	340,336 .13	19%	64,663 .87	405,000
22	277	DISCO DE CLUTCH	1.00	1,107,000	930,252 .10	19%	176,747 .90	1,107,000
23	418	CAMBIO DISCO DE CLUTCH	1.00	405,000	340,336 .13	19%	64,663 .87	405,000
24	350	GUAYA DE CLUTCH	1.00	207,000	173,949 .58	19%	33,050 .42	207,000
25	351	CAMBIO GUAYA DE CLUTCH Y SUAVIZAD OR	1.00	405,000	340,336 .13	19%	64,663 .87	405,000
26	003	ACEITE TOYOTA 15W-40 500044	1.00	446,300	446,300	Exe...	0	446,300
27	1	CAMBIO DE ACEITE	1.00	67,500	56,722 .69	19%	10,777 .31	67,500
28	122	FILTRO DE ACEITE	1.00	79,200	66,554 .62	19%	12,645 .38	79,200
29	59	CAMBIO FILTRO ACEITE	1.00	32,200	27,058 .82	19%	5,141 .18	32,200
30	743	FILTRO DE AIRE	1.00	144,000	121,008 .40	19%	22,991 .60	144,000
31	24	CAMBIO FILTRO DE AIRE	1.00	32,200	27,058 .82	19%	5,141 .18	32,200
32	272	FILTRO DE COMBUSTIBLE	1.00	108,000	90,756 .30	19%	17,243 .70	108,000

**DERBY TALLER AUTOMOTRIZ S.A.S**

Nit: 901904266-0
Dirección: AVENIDA CARRERA 2 6 53
Cundinamarca - La Calera
Correo:
DERBY.MECANICA@GMAIL.COM
Teléfono: 3005699960 -
Responsable de IVA.
Vendedor: LEONIDAS MORENO

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA N°

214



fecha 2026-05-04 10:39:07

Autorización de numeración DIAN N° 18764088240376 prefijo desde la 1 hasta 600 vigencia, del 2025-02-03 hasta el 2027-02-03

Fecha de emision :	2026-05-04 10:39:03	Vencimiento	2026-06-05
Cliente :	SUBCUENTA PARA EL MANEJO SEPARADO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES DE PARQUES NACIONALES	Pago :	Crédito - AV VILLAS DERBY
NIT :	901037393 - 8	Correo :	siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
Dirección :	. Bogotá - Bogotá, D.c.	Telefono :	

N°	Codigo	Descripción	Cantidad	V unit	Base	Imp	Val Imp	Total Neto
33	05	CAMBIO DE FILTRO DE GASOLINA	1.00	85,700	72,016 .81	19%	13,683 .19	85,700
34	Generico	AJUSTAR TUERCAS DE CHASIS, CARROCERIA Y PUERTAS	2.00	81,900	68,823 .53	19%	26,152 .94	163,800
35	Generico	REVISION SISTEMA DE ALTERNADOR	1.00	36,400	30,588 .24	19%	5,811 .76	36,400
36	Generico	REVISION CAJA DE FUSIBLES	1.00	45,500	38,235 .29	19%	7,264 .71	45,500
37	578	RODAMIENTO ALTERNADOR SKP 6203	1.00	72,000	60,504 .20	19%	11,495 .80	72,000
38	Generico	CAMBIO RODAMIENTO DE ALTERNADOR	1.00	135,000	113,445 .38	19%	21,554 .62	135,000
39	772	ESCOBILLA	1.00	96,400	81,008 .40	19%	15,391 .60	96,400
40	Generico	CAMBIO ESCOBILLAS	1.00	63,000	52,941 .18	19%	10,058 .82	63,000
41	Generico	REVISION GENERAL DE LUCES	1.00	27,300	22,941 .18	19%	4,358 .82	27,300
42	Generico	BOMBILLO LUCES BAJAS	2.00	21,400	17,983 .19	19%	6,833 .61	42,800
43	303	CAMBIO DE BOMBILLO	2.00	9,000	7,563 .03	19%	2,873 .95	18,000

Comentarios:

#\$32-04-01-100-008;CS-014-2026;juan.clavijo@parquesnacionales.gov.co#\$

ITEMS

43 de 43

SUBTOTAL BRUTO	7,271,526 .89
IVA 19 %	1,190,773 .11
TOTAL IMPUESTOS	1,190,773 .11
PENDIENTE	8,462,300
TOTAL FACTURA:	8,462,300

Valor en Letras : ocho millones cuatrocientos sesenta y dos mil trescientos pesos.**Cufe:** 88d418b1f14c9666c472788c8712d3e7b1143b7bbd9c818f8e61e9576ff05f2fd5e6a0b089214482285d36f661518fa9**Términos y condiciones**

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título.



Recepción > Documento Recepción Gestionados

Documento Recepción Gestionados

[DESCARGAR CARPETA ZIP](#)[CONSULTAR PDF DIAN](#)

Fecha de registro

05/05/2026

CUFE/CUDE

88d418b1f14c9666c472788c8712d3e7b1143b7bdd9c818f8e61e9576ff05f2fd5e6a0b089214482265d36f661518fa9

Proveedor

DERBY TALLER AUTOMOTRIZ S.A.S

Documento Proveedor

901904266

Tipo Documento DE

Factura Electronica

Número de Documento DE

214

Valor Total

8,462,300.10

Total Impuestos

1,190,773.10

Subtotal Documento

7,271,527.09

Fecha de Emisión DE

2026-05-04

Fecha de Recepción DE

2026-05-05

Observación

APROBADA

Motivo de rechazo

[X CANCELAR](#)[APROBAR](#)[RECHAZAR](#)

**DERBY TALLER AUTOMOTRIZ S.A.S**

Nit: 901904266-0
Dirección: AVENIDA CARRERA 2 6 53
Cundinamarca - La Calera
Correo:
DERBY.MECANICA@GMAIL.COM
Teléfono: 3005699960 -
Responsable de IVA.
Vendedor: LEONIDAS MORENO

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA N°

215



fecha 2026-05-04 10:42:49

Autorización de numeración DIAN N° 18764088240376 prefijo desde la 1 hasta 600 vigencia, del 2025-02-03 hasta el 2027-02-03

Fecha de emision :	2026-05-04 10:42:46	Vencimiento	2026-06-05
Ciente :	SUBCUENTA PARA EL MANEJO SEPARADO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES DE PARQUES NACIONALES	Pago :	Crédito - AV VILLAS DERBY
NIT :	901037393 - 8	Correo :	siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
Dirección :	. Bogotá - Bogotá, D.c.	Telefono :	

N°	Codigo	Descripción	Cantidad	V unit	Base	Imp	Val Imp	Total Neto
1	12	REVISIÓN TECNO-MECÁNICA	1.00	375,000	375,000	Exe...	0	375,000
2	Generico	rectificacion de rines	3.00	59,000	49,579 .83	19%	28,260 .50	177,000
3	04	BALANCEO	1.00	72,800	61,176 .47	19%	11,623 .53	72,800
4	26	MONTAJE	4.00	27,300	22,941 .18	19%	17,435 .29	109,200
5	Generico	CARRO FPZ 006	1.00	0	0	19%		0
6	Generico	CAMBIO FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO	1.00	27,000	22,689 .08	19%	4,310 .92	27,000
7	237	FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO	1.00	135,000	113,445 .38	19%	21,554 .62	135,000
8	Generico	MANO DE OBRA RECARGA GAS AIRE ACONDICIONADO	1.00	49,500	41,596 .64	19%	7,903 .36	49,500
9	469	RECARGA DE GAS PARA AIRE ACONDICIONADO	1.00	144,000	121,008 .40	19%	22,991 .60	144,000
10	Generico	REVISION SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO	1.00	172,900	145,294 .12	19%	27,605 .88	172,900
11	276	LAVADO GENERAL	3.00	279,000	279,000	Exe...	0	837,000
12	05	CAMBIO DE FILTRO DE GASOLINA	1.00	85,700	72,016 .81	19%	13,683 .19	85,700
13	272	FILTRO DE COMBUSTIBLE	1.00	108,000	90,756 .30	19%	17,243 .70	108,000
14	24	CAMBIO FILTRO DE AIRE	1.00	32,200	27,058 .82	19%	5,141 .18	32,200
15	743	FILTRO DE AIRE	1.00	144,000	121,008 .40	19%	22,991 .60	144,000
16	59	CAMBIO FILTRO ACEITE	1.00	32,200	27,058 .82	19%	5,141 .18	32,200
17	122	FILTRO DE ACEITE	1.00	79,200	66,554 .62	19%	12,645 .38	79,200
18	52	CAMBIO ACEITE	1.00	67,500	56,722 .69	19%	10,777 .31	67,500
19	003	ACEITE TOYOTA 15W-40 500044	1.00	446,300	446,300	Exe...	0	446,300
20	Generico	REVISION BUJES DE TIJERA Y MUELLE	1.00	27,300	22,941 .18	19%	4,358 .82	27,300
21	513	TORNILLO CENTRAL	1.00	19,800	16,638 .66	19%	3,161 .34	19,800
22	Generico	CAMBIO TORNILLO CENTRAL	1.00	81,000	68,067 .23	19%	12,932 .77	81,000
23	Generico	REVISION GENERAL DE LUCES	2.00	27,300	22,941 .18	19%	8,717 .65	54,600
24	197	BOMBILLO	4.00	21,400	17,983 .19	19%	13,667 .23	85,600
25	303	CAMBIO DE BOMBILLO	4.00	9,000	7,563 .03	19%	5,747 .90	36,000
26	Generico	REVISION NIVEL LIQUIDO DE FRENO, MANGUERAS, CILINDROS, CHUPAS Y TUBERIA	1.00	59,000	49,579 .83	19%	9,420 .17	59,000
27	Generico	REVISION FRENOS (BOMBA, BOOSTER, PEDALES)	1.00	36,400	30,588 .24	19%	5,811 .76	36,400
28	Generico	revision freno de mano	1.00	36,400	30,588 .24	19%	5,811 .76	36,400
29	Generico	revision freno de disco, bandas y pastillas	1.00	81,900	68,823 .53	19%	13,076 .47	81,900
30	Generico	revision articulacion direccion y barra acoplamiento	1.00	45,500	38,235 .29	19%	7,264 .71	45,500

**DERBY TALLER AUTOMOTRIZ S.A.S**

Nit: 901904266-0
Dirección: AVENIDA CARRERA 2 6 53
Cundinamarca - La Calera
Correo:
DERBY.MECANICA@GMAIL.COM
Teléfono: 3005699960 -
Responsable de IVA.
Vendedor: LEONIDAS MORENO

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA N°**215**

fecha 2026-05-04 10:42:49

Autorización de numeración DIAN N° 18764088240376 prefijo desde la 1 hasta 600 vigencia, del 2025-02-03 hasta el 2027-02-03

Fecha de emision :	2026-05-04 10:42:46	Vencimiento	2026-06-05
Ciente :	SUBCUENTA PARA EL MANEJO SEPARADO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES DE PARQUES NACIONALES	Pago :	Crédito - AV VILLAS DERBY
NIT :	901037393 - 8	Correo :	siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
Dirección :	. Bogotá - Bogotá, D.c.	Telefono :	

N°	Codigo	Descripción	Cantidad	V unit	Base	Imp	Val Imp	Total Neto
31	Generico	revision nivel aceite direccion h idraulica	1.00	27,300	22,941 .18	19%	4,358 .82	27,300
32	Generico	revision fluido y tuberia de dire ccion	1.00	27,300	22,941 .18	19%	4,358 .82	27,300
33	Generico	revision ejes, rodamientos y caja de direccion	1.00	45,500	38,235 .29	19%	7,264 .71	45,500
34	Generico	REVISION DE AMORTIGUADORES	2.00	36,400	30,588 .24	19%	11,623 .53	72,800
35	65	PASTILLAS DELANTERAS	1.00	610,500	513,025 .21	19%	97,474 .79	610,500
36	14	CAMBIO DE PASTILLAS DELANTERAS	1.00	81,000	68,067 .23	19%	12,932 .77	81,000
37	Generico	AJUSTE TUERCAS CHASIS, CARROCERIA Y PUERTAS	1.00	81,900	68,823 .53	19%	13,076 .47	81,900
38	741	CHAPA COMPUERTA TRASERA IZQUIERDA	1.00	324,000	272,268 .91	19%	51,731 .09	324,000
39	809	CAMBIO CHAPA COMPUERTA TRASERA IZQUIERDA	1.00	150,000	126,050 .42	19%	23,949 .58	150,000
40	740	CHAPA COMPUERTA TRASERA DERECHA	1.00	324,000	272,268 .91	19%	51,731 .09	324,000
41	808	CAMBIO CHAPA COMPUERTA TRASERA DERECHA	1.00	150,000	126,050 .42	19%	23,949 .58	150,000
42	03	ALINEACIÓN	2.00	81,900	68,823 .53	19%	26,152 .94	163,800

Comentarios:

#\$32-04-01-100-008;CS-014-2026;juan.clavijo@parquesnacionales.gov.co#\$

ITEMS**42 de 42**

SUBTOTAL BRUTO	5,068,215 .97
IVA 19 %	647,884 .03
TOTAL IMPUESTOS	647,884 .03
PENDIENTE	5,716,100
TOTAL FACTURA:	5,716,100

Valor en Letras : cinco millones setecientos dieciseis mil cien pesos.**Cufe:** 67eaa68a9c282ac3b3d827cbad7609c253213d9ba5e6018136b0733e4256a3f6883edcab93a9e9cc31432c03575ffb04**Términos y condiciones**

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título.



Recepción > Documento Recepción Gestionados

Documento Recepción Gestionados

[DESCARGAR CARPETA ZIP](#)[CONSULTAR PDF DIAN](#)

Fecha de registro

05/05/2026

CUFE/CUDE

67eaa68a9c282ac3b3d827cbad7609c253213d9ba5e6018136b0733e4256a3f6883edcab93a9e9cc31432c03575ffb04

Proveedor

DERBY TALLER AUTOMOTRIZ S.A.S

Documento Proveedor

901904266

Tipo Documento DE

Factura Electronica

Número de Documento DE

215

Valor Total

5,716,100.10

Total Impuestos

647,884.01

Subtotal Documento

5,068,216.13

Fecha de Emisión DE

2026-05-04

Fecha de Recepción DE

2026-05-05

Observación

APROBADA

Motivo de rechazo

[X CANCELAR](#)[APROBAR](#)[RECHAZAR](#)

**DERBY TALLER AUTOMOTRIZ S.A.S**

Nit: 901904266-0
Dirección: AVENIDA CARRERA 2 6 53
Cundinamarca - La Calera
Correo:
DERBY.MECANICA@GMAIL.COM
Teléfono: 3005699960 -
Responsable de IVA.
Vendedor: LEONIDAS MORENO

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA N°

216



fecha 2026-05-04 10:44:21

Autorización de numeración DIAN N° 18764088240376 prefijo desde la 1 hasta 600 vigencia, del 2025-02-03 hasta el 2027-02-03

Fecha de emision :	2026-05-04 10:44:19	Vencimiento	2026-06-05
Cliente :	SUBCUENTA PARA EL MANEJO SEPARADO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES DE PARQUES NACIONALES	Pago :	Crédito - AV VILLAS DERBY
NIT :	901037393 - 8	Correo :	siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
Dirección :	. Bogotá - Bogotá, D.c.	Telefono :	

N°	Codigo	Descripción	Cantidad	V unit	Base	Imp	Val Imp	Total Neto
1	Generico	CARRO OJY 111	1.00	0	0	0%	0	0
2	003	ACEITE TOYOTA 15W-40 500044	1.00	293,100	293,100	Exe...	0	293,100
3	1	CAMBIO DE ACEITE	1.00	64,300	54,033 .61	19%	10,266 .39	64,300
4	122	FILTRO DE ACEITE	1.00	91,000	76,470 .59	19%	14,529 .41	91,000
5	59	CAMBIO FILTRO ACEITE	1.00	27,000	22,689 .08	19%	4,310 .92	27,000
6	743	FILTRO DE AIRE	1.00	166,000	139,495 .80	19%	26,504 .20	166,000
7	24	CAMBIO FILTRO DE AIRE	1.00	27,000	22,689 .08	19%	4,310 .92	27,000
8	272	FILTRO DE COMBUSTIBLE	1.00	91,000	76,470 .59	19%	14,529 .41	91,000
9	05	CAMBIO DE FILTRO DE GASOLINA	1.00	62,200	52,268 .91	19%	9,931 .09	62,200
10	276	LAVADO GENERAL	2.00	128,500	128,500	Exe...	0	257,000
11	Generico	REVISION BUJES DE TIJERA Y MUELLE	1.00	27,300	22,941 .18	19%	4,358 .82	27,300
12	367	MUELLE TRASERO	2.00	2,356,200	1,980,000	19%	752,400	4,712,400
13	Generico	CAMBIO MUELLES	2.00	267,750	225,000	19%	85,500	535,500

Comentarios:

#\$32-04-01-100-008;CS-014-2026;juan.clavijo@parquesnacionales.gov.co#\$

ITEMS

13 de 13

SUBTOTAL BRUTO	5,427,158 .82
IVA 19 %	926,641 .18
TOTAL IMPUESTOS	926,641 .18
ABONO	6,353,800
PENDIENTE	0
TOTAL FACTURA:	6,353,800

Valor en Letras : seis millones trescientos cincuenta y tres mil ochocientos pesos.**Cufe:** ef10df98e9d008238adcc84c8aeffa9036ba13a947a94bcd6a909fae7af65d4b1b179fdb74d6682745d683c1acc3499**Términos y condiciones**

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título.



Recepción > Documento Recepción Gestionados

Documento Recepción Gestionados

[DESCARGAR CARPETA ZIP](#)[CONSULTAR PDF DIAN](#)

Fecha de registro

05/05/2026

CUFE/CUDE

ef10df98e9d008238adcc84c8aeffa9036ba13a947a94bcd6a909fae7af65d4b1b179fdb74d6682745d683c1acc3499

Proveedor

DERBY TALLER AUTOMOTRIZ S.A.S

Documento Proveedor

901904266

Tipo Documento DE

Factura Electronica

Número de Documento DE

216

Valor Total

6,353,800.10

Total Impuestos

926,641.16

Subtotal Documento

5,427,159.02

Fecha de Emisión DE

2026-05-04

Fecha de Recepción DE

2026-05-05

Observación

APROBADA

Motivo de rechazo

[X CANCELAR](#)[APROBAR](#)[RECHAZAR](#)

**DERBY TALLER AUTOMOTRIZ S.A.S**

Nit: 901904266-0
Dirección: AVENIDA CARRERA 2 6 53
Cundinamarca - La Calera
Correo:
DERBY.MECANICA@GMAIL.COM
Teléfono: 3005699960 -
Responsable de IVA.
Vendedor: LEONIDAS MORENO

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA N°

217



fecha 2026-05-04 10:46:47

Autorización de numeración DIAN N° 18764088240376 prefijo desde la 1 hasta 600 vigencia, del 2025-02-03 hasta el 2027-02-03

Fecha de emisión :	2026-05-04 10:46:44	Vencimiento	2026-06-05
Cliente :	SUBCUENTA PARA EL MANEJO SEPARADO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES DE PARQUES NACIONALES	Pago :	Crédito - AV VILLAS DERBY
NIT :	901037393 - 8	Correo :	siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
Dirección :	. Bogotá - Bogotá, D.c.	Telefono :	

N°	Codigo	Descripción	Cantidad	V unit	Base	Imp	Val Imp	Total Neto
1	188	CAMBIO DE BANDAS	2.00	139,300	117,058 .82	19%	44,482 .35	278,600
2	187	BANDAS	2.00	556,900	467,983 .19	19%	177,833 .61	1,113,800
3	784	CAMBIO TERMINALES	2.00	81,000	68,067 .23	19%	25,865 .55	162,000
4	795	TERMINAL DE DIRECCION CORTA	2.00	225,000	225,000	Excl...		450,000
5	Generico	CARRO OQF 662	1.00	0	0	0%		0
6	Generico	REvision nivel aceite direccion h idraulica	1.00	27,300	22,941 .18	19%	4,358 .82	27,300
7	1	CAMBIO DE ACEITE	1.00	81,000	68,067 .23	19%	12,932 .77	81,000
8	003	ACEITE TOYOTA 15W-40 500044	1.00	293,000	293,000	Exe...	0	293,000
9	743	FILTRO DE AIRE	1.00	166,000	139,495 .80	19%	26,504 .20	166,000
10	24	CAMBIO FILTRO DE AIRE	1.00	27,000	22,689 .08	19%	4,310 .92	27,000
11	122	FILTRO DE ACEITE	1.00	91,000	76,470 .59	19%	14,529 .41	91,000
12	59	CAMBIO FILTRO ACEITE	1.00	27,000	22,689 .08	19%	4,310 .92	27,000
13	272	FILTRO DE COMBUSTIBLE	1.00	91,000	76,470 .59	19%	14,529 .41	91,000
14	05	CAMBIO DE FILTRO DE GASOLINA	1.00	62,200	52,268 .91	19%	9,931 .09	62,200
15	26	MONTAJE	2.00	27,300	22,941 .18	19%	8,717 .65	54,600
16	Generico	REVISION NIVEL LIQUIDO DE FRENOS, MANGUERAS, CILINDROS, CHUPAS, TUBERIA	2.00	59,000	49,579 .83	19%	18,840 .34	118,000
17	Generico	REVISION FRENOS (BOMBA, BOOSTER, PEDALES)	1.00	36,400	30,588 .24	19%	5,811 .76	36,400
18	Generico	REVISION FRENO DE MANO	1.00	36,400	30,588 .24	19%	5,811 .76	36,400
19	Generico	REVISION FRENOS DE DISCOS, BANDAS Y PASTILLAS	2.00	81,900	68,823 .53	19%	26,152 .94	163,800
20	513	TORNILLO CENTRAL	1.00	23,500	19,747 .90	19%	3,752 .10	23,500
21	Generico	CAMBIO TORNILLO CENTRAL	1.00	107,100	90,000	19%	17,100	107,100
22	Generico	REVISION BUJES DE TIJERA Y MUELLE	2.00	27,300	22,941 .18	19%	8,717 .65	54,600
23	367	MUELLE TRASERO	2.00	2,304,000	1,936,134 .45	19%	735,731 .09	4,608,000
24	Generico	CAMBIO MUELLES TRASEROS	2.00	225,000	189,075 .63	19%	71,848 .74	450,000
25	276	LAVADO GENERAL	2.00	279,000	279,000	Exe...	0	558,000
26	Generico	REVISION DEL SISTEMA DE REFRIGERACION	1.00	63,700	53,529 .41	19%	10,170 .59	63,700
27	65	PASTILLAS DELANTERAS	1.00	585,000	491,596 .64	19%	93,403 .36	585,000
28	14	CAMBIO DE PASTILLAS DELANTERAS	1.00	81,000	68,067 .23	19%	12,932 .77	81,000
29	615	CILINDRO FRENO VIGO-REVO 47550	1.00	171,400	144,033 .61	19%	27,366 .39	171,400
30	116	CAMBIO CILINDRO DE FRENO	1.00	81,000	68,067 .23	19%	12,932 .77	81,000
31	221	LIQUIDO DE FRENOS	1.00	96,400	81,008 .40	19%	15,391 .60	96,400

**DERBY TALLER AUTOMOTRIZ S.A.S**

Nit: 901904266-0
Dirección: AVENIDA CARRERA 2 6 53
Cundinamarca - La Calera
Correo:
DERBY.MECANICA@GMAIL.COM
Teléfono: 3005699960 -
Responsable de IVA.
Vendedor: LEONIDAS MORENO

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA N°

217



fecha 2026-05-04 10:46:47

Autorización de numeración DIAN N° 18764088240376 prefijo desde la 1 hasta 600 vigencia, del 2025-02-03 hasta el 2027-02-03

Fecha de emision :	2026-05-04 10:46:44	Vencimiento	2026-06-05
Cliente :	SUBCUENTA PARA EL MANEJO SEPARADO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES DE PARQUES NACIONALES	Pago :	Crédito - AV VILLAS DERBY
NIT :	901037393 - 8	Correo :	siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
Dirección :	. Bogotá - Bogotá, D.c.	Telefono :	

N°	Codigo	Descripción	Cantidad	V unit	Base	Imp	Val Imp	Total Neto
32	113	CAMBIO LIQUIDO DE FRENOS	1.00	85,700	72,016 .81	19%	13,683 .19	85,700

Comentarios:

#\$32-04-01-100-008;CS-014-2026;juan.clavijo@parquesnacionales.gov.co#\$

ITEMS

32 de 32

SUBTOTAL BRUTO	8,816,546 .22
IVA 19 %	1,427,953 .78
TOTAL IMPUESTOS	1,427,953 .78
PENDIENTE	10,244,500
TOTAL FACTURA:	10,244,500

Valor en Letras : diez millones doscientos cuarenta y cuatro mil quinientos pesos.**Cufe:** 407a966c4f8a9e13441c2847911741e5fc12b5f3eb38bcbae01143e6b3ea5e4585bcd68a521607ff05393a83e6ff800a**Términos y condiciones**

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título.



Recepción > Documento Recepción Gestionados

Documento Recepción Gestionados

[DESCARGAR CARPETA ZIP](#)[CONSULTAR PDF DIAN](#)

Fecha de registro

05/05/2026

CUFE/CUDE

407a966c4f8a9e13441c2847911741e5fc12b5f3eb38bcbae01143e6b3ea5e4585bcd68a521607ff05393a83e6ff800a

Proveedor

DERBY TALLER AUTOMOTRIZ S.A.S

Documento Proveedor

901904266

Tipo Documento DE

Factura Electronica

Número de Documento DE

217

Valor Total

10,244,500.10

Total Impuestos

1,427,953.76

Subtotal Documento

8,816,546.42

Fecha de Emisión DE

2026-05-04

Fecha de Recepción DE

2026-05-05

Observación

APROBADA

Motivo de rechazo

[X CANCELAR](#)[APROBAR](#)[RECHAZAR](#)

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

Yo **YURI ESPERANZA TELLEZ CARDENAS** identificada con cédula de ciudadanía No. **35.221.526** en mi condición de Contadora de la empresa **DERBY TALLER AUTOMOTRIZ SAS** Identificado con Nit No. **901904266 - 0**, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá certifico que se encuentra a Paz y Salvo por concepto del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicios Nacionales De Aprendizaje, durante los últimos seis (6) meses calendario.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

La presente se expide a los 27 días del mes de abril de 2026.

FIRMA: _____

Yuri Tellez C.

CONTADOR TP No: 173879-T

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **35.221.526**
TELLEZ CARDENAS

APELLIDOS
YURI ESPERANZA

NOMBRES

Yuri Téllez C.

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **30-SEP-1983**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60

ESTATURA

O+

G.S. RH

F

SEXO

10-ENE-2002 LA CALERA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Arre Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARRE SÁNCHEZ TORRES



A-1513900-00353423-F-0035221526-20111229

002880055A 1

37019567

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

54015039ECCAH0FB1

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **YURI ESPERANZA TELLEZ CARDENAS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 35221526 de LA CALERA (CUNDINAMARCA) Y Tarjeta Profesional No 173879-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 24 días del mes de Marzo de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Republica de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

173879-T

YURI ESPERANZA
TELLEZ CARDENAS
C.C. 35221526

RESOLUCION INSCRIPCION 437 FECHA 13/12/2012
UNIVERSIDAD POLITECNICO GRANCOLOMBIANO





PRESIDENTE

DANIEL SARMIENTO PAVAS 185368

FIRMA DEL TITULAR

101809

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central
de Contadores.



logotomus 3363 03/2012

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
NIT 901904266	0	DERBY TALLER AUTOMOTRIZ S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	AVENIDA CARRERA 2 6 53	LA CALERA-CUNDINAMARCA	3005699960	Si	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-03	2026-04	13767194	9502283240	E	2026/04/17	2026/04/17	BANCO DE OCCIDENTE	0	\$958,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
EMPLEADO			NOVEDADES													PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
No	Identificación	Nombre	ing	re	te	de	ta	de	pa	ys	co	vs	tr	sl	ige	lm	va	ac	av	pa	vc	ir	vi	Codig o	Dias	IBC	Aporte	Codig o	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codig o	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
SUCURSAL: PRINCIPAL (2 Afiliados)																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						

RESUMEN DE PAGO								
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				2	\$600,200	\$0	\$0	\$600,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	2	\$600,200	\$0	\$0	\$600,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				2	\$58,000	\$0	\$0	\$58,000
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	2	\$58,000	\$0	\$0	\$58,000
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				2	\$150,000	\$0	\$0	\$150,000
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	2	\$150,000	\$0	\$0	\$150,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				2	\$150,100	\$0	\$0	\$150,100
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	2	\$150,100	\$0	\$0	\$150,100
TOTAL				2	\$958,300	\$0	\$0	\$958,300



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

Villavicencio,

MEMORANDO
20267010004693

FECHA: 01-04-2026

PARA: **JUAN CARLOS CLAVIJO FLOREZ**
Jefe de Área PNN Chingaza

DE: **EDGAR OLAYA OSPINA**
DIRECCIÓN TERRITORIAL ORINOQUÍA

ASUNTO: Notificación Contrato De Servicios FONAM No. 014 de 2026

Con el fin de lograr el cabal cumplimiento de los fines estatales y la idónea y oportuna ejecución del **CONTRATO DE SERVICIOS FONAM No. 014 de 2026 del 01 de Abril de 2026** suscrito con **DERBY TALLER AUTOMOTRIZ S.A.S**, el cual tiene como objeto "DR02-3202010-24-026 / DR02-3202008-15-114 Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para las camionetas, motocicletas y motores fuera de borda asignados al Parque Nacional Natural Chingaza, ubicado en el municipio de La Calera-Cundinamarca, incluyendo el suministro de repuestos originales y la mano de obra calificada requerida, en el marco del proyecto de conservación" atentamente le comunico que usted ha sido designado como **SUPERVISOR** del mismo, y deberá ejercer las funciones que en calidad de tal le competen.

Para tal efecto anexo fotocopia simple de los siguientes documentos:

- **CONTRATO DE SERVICIOS FONAM No. 014 de 2026 del 01 de Abril de 2026.**
- Registro Presupuestal Definitivo **No. 45326 - 45426**

La principal obligación del **SUPERVISOR** es la de velar por la recta ejecución del contrato, lo cual implica que éste se realice de acuerdo con los parámetros que el objeto contractual exige. Igualmente, debe servir de canal de comunicación entre el contratista y la unidad de parques, para lo cual debe mantener informada a la **Dirección Territorial Orinoquía** sobre cualquier anomalía que repercuta de manera directa en la ejecución del presente contrato, con el fin de tomar las medidas del caso de manera oportuna.

Dirección Territorial Orinoquía

Dirección: Calle 41 No. 27 - 39 Barrio Emporio, Villavicencio, Colombia

Teléfono: (+57) 608 682 0105

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722

Página 1/2



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

El SUPERVISOR será responsable civil, penal y disciplinariamente, por los hechos, acciones y omisiones que le fueron imputables en los términos señalados por el artículo 51 de la Ley 80 de 1993.

Con el fin de cumplir con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y la Ley 797 de 2003, el SUPERVISOR y/o INTERVENTOR deberá verificar para efectos del pago, que el contratista haya pagado a la EPS, Fondos de Pensiones y aportes parafiscales de los trabajadores que utilice en la ejecución contractual y sus respectivos aportes parafiscales, por ende certificar en la misma que el contratista se encuentra a paz y salvo en sus mensualidades y las demás que indique el manual de contratación adoptado por la entidad mediante Resolución No. 256 de 2014. Finalmente le recuerdo que debe expedir las constancias de cumplimiento y/o recibido a satisfacción respectivo, con el fin de tramitar el pago correspondiente a favor del contratista.

Cordialmente,

Edgar Olaya Ospina

Director Territorial

Dirección Territorial Orinoquía

Elaboró:

Alejandro Gómez R.

Contratista

Dirección Territorial Orinoquía

Revisó:

Silvana Gómez Aristizábal

Prof. Administrativo

Dirección Territorial Orinoquía

Aprobó:

Edgar Olaya Ospina

Director Territorial

Dirección Territorial Orinoquía



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

CONTRATO DE SERVICIOS No. DTOR-CS-FONAM-014-2026

CELEBRADO ENTRE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA Y DERBY TALLER AUTOMOTRIZ S.A.S

Entre los suscritos a saber, **EDGAR OLAYA OSPINA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 14.237.801 expedida en la ciudad de Ibagué quien se encuentra debidamente facultado conforme a la Resolución No 465, quien en lo sucesivo se denominará **PARQUES NACIONALES DE COLOMBIA** y **DERBY TALLER AUTOMOTRIZ S.A.S**, identificada con NIT No. **901.904.266-0**, representada legalmente por LEONIDAS MORENO REYES, identificado con C.C. No. 79867582 quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente Contrato de SERVICIOS, previas las siguiente consideraciones:

Que atendiendo los principios y procedimientos establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto No. 1082 de 2015 y demás normas concordantes y complementarias, la Dirección Territorial Orinoquia adelantó el procedimiento el cual tiene por objeto: “DR02-3202010-24-026 / DR02-3202008-15-114 Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para las camionetas, motocicletas y motores fueras de borda asignados al Parque Nacional Natural Chingaza, ubicado en el municipio de La Calera-Cundinamarca, incluyendo el suministro de repuestos originales y la mano de obra calificada requerida, en el marco del proyecto de conservación”, a través de la modalidad de Selección Abreviada por Menor Cuantía No. DTOR-SAMC-001-2026.

Que mediante AUTO No. 009 del 1 de abril de 2026 se ADJUDICA el Proceso de Selección Abreviada por Menor Cuantía No. DTOR-SAMC-001-2026, cuyo objeto es la “ DR02-3202010-24-026 / DR02-3202008-15-114 Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para las camionetas, motocicletas y motores fueras de borda asignados al Parque Nacional Natural Chingaza, ubicado en el municipio de La Calera-Cundinamarca, incluyendo el suministro de repuestos originales y la mano de obra calificada requerida, en el marco del proyecto de conservación”, al oferente **DERBY TALLER AUTOMOTRIZ S.A.S**, identificada con NIT No. **901.904.266-0**, por valor de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$300.000.000)** y demás costos directos e indirectos a que haya lugar de conformidad con la oferta económica presentada.

Con base en las anteriores consideraciones hemos convenido celebrar el presente Contrato de SERVICIOS, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO. “DR02-3202010-24-026 / DR02-3202008-15-114 Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para las camionetas, motocicletas y motores fueras de borda asignados al Parque Nacional Natural Chingaza, ubicado en el municipio de La Calera-Cundinamarca, incluyendo el suministro de repuestos originales y la mano de obra calificada requerida, en el marco del proyecto de conservación”.

SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. El contratista se obliga a cumplir las siguientes actividades:

2.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

2.1.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Garantizar la oportuna y eficaz prestación del objeto contratado, respondiendo por la calidad de la mano de obra y repuestos suministrados.



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

CONTRATO DE SERVICIOS No. DTOR-CS-FONAM-014-2026

CELEBRADO ENTRE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA Y DERBY TALLER AUTOMOTRIZ S.A.S

2. Presentar por escrito el(los) diagnóstico(s) técnico y económico realizado(s) al(los) vehículo(s) que ingrese(n) al respectivo mantenimiento para la aprobación del supervisor. Los diagnósticos son de carácter obligatorio y prerequisite para cualquier intervención al(los) vehículo(s).
3. Suministrar e Instalar repuestos nuevos, originales y genuinos y/o Original Equipment Manufacturer (OEM), de acuerdo con las condiciones y definiciones establecidas por la entidad. Los Repuestos deberán ser Originales de Fabrica, es decir de la misma marca del vehículo o de las marcas con las que sale fabricado, garantizando así las mismas tolerancias de manufactura, misma resistencia a temperatura, fatiga, torsión, tensión, compresión, etc, para garantizar la seguridad e integridad de sus ocupantes y la durabilidad y calidad del trabajo de mantenimiento, así mismo reduciendo las posibilidades de detrimento patrimonial de los bienes del estado por el uso de repuestos que generen mayor desgaste al vehículo por no cumplir con los estándares de calidad del fabricante del automotor, que garantizan su óptimo funcionamiento.
4. Llevar un registro del valor ejecutado del contrato el cual deberá remitirse mensualmente al supervisor del mismo con el fin de no sobrepasar el presupuesto asignado en el presente proceso.
5. Acatar y cumplir las instrucciones que el Supervisor le imparta en relación con el objeto contractual.
6. Efectuar los diferentes trabajos en reparaciones mecánicas y eléctricas según se requiera en los automotores y/o motor fuera de borda de acuerdo a las marcas y modelos de cada bien.
7. Entregar a Parques Nacionales Naturales los repuestos que fueron objeto de cambio en las cajas o empaques de los repuestos nuevos instalados.
8. Reemplazar los elementos que por cualquier motivo sean catalogados como defectuosos, para lo cual el supervisor del contrato comunicará por escrito al contratista la situación presentada y este (el contratista) en un término razonable efectuará la reposición de los bienes en el lugar indicado por el supervisor del contrato.
9. Constituir las garantías y mantener su vigencia.
10. Efectuar los mantenimientos solicitados según las remisiones y autorización dadas únicamente por el supervisor.
11. El contratista deberá atender en debida forma los reclamos que presente el supervisor con relación a la prestación del servicio y adoptará las medidas de manera inmediata.
12. Presentar ante la entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago.
13. Responder civil y penalmente por los accidentes o daños a los vehículos de Parques Nacionales Naturales y a terceros que pudiesen ocurrir durante la movilización de los vehículos durante las reparaciones y pruebas mecánicas de funcionamiento.
14. Reemplazar las piezas que por mal uso o manipulación de sus operarios resulten averiadas o estropeadas durante o en razón de la ejecución del mantenimiento, sin que ello implique un costo adicional para la entidad.
15. Responder por los daños ocasionados a los vehículos objeto del contrato dentro del término que comprende el registro de ingreso y salida de los mismos con cargo y responsabilidad del contratista, asumiendo cualquier erogación por este concepto y garantizando la indemnidad de PNN.
16. Responder por todo daño que se ocasione al vehículo o a algún tercero durante el periodo en que éste se encuentre bajo la tenencia del contratista y que comprende el periodo del registro de ingreso y salida del automotor.



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

CONTRATO DE SERVICIOS No. DTOR-CS-FONAM-014-2026

CELEBRADO ENTRE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA Y DERBY TALLER AUTOMOTRIZ S.A.S

17. Dotar al personal con los elementos de seguridad industrial requerida para el desarrollo del objeto del contrato.
18. Cumplir con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo conforme a lo estipulado en el Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 de 2019 del Ministerio de Trabajo.
19. Mantener indemne a Parques Nacionales por las reclamaciones que se deriven con ocasión a la ejecución contractual.
20. El contratista deberá remitir copia a Parques Nacionales Naturales de Colombia de la certificación de entrega y disposición final de los residuos generados, a los delegados debidamente autorizados o al canal de devolución que se haya establecido para este tipo de residuos.
21. Las demás obligaciones que se generen en desarrollo del objeto contractual.

2.1.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con todas y cada una de las especificaciones técnicas, señaladas en el estudio previo, en el anexo 1 especificaciones técnicas, documentos que hacen parte integral del presente contrato.
2. Llevar un control de entrada y salida de cada uno de las motocicletas y/o camionetas ingresadas a las instalaciones exigidas al CONTRATISTA (centro de servicio y/o taller), debiendo entregar los originales de tales actas al Supervisor del contrato, al ingreso o salida del mismo.
3. Garantizar la calidad de los servicios y repuestos suministrados, los repuestos no deben ser remanufacturados. En consecuencia, el contratista se obliga a rehacer o volver a ejecutar los servicios y sustituir los repuestos no recibidos a entera satisfacción por el supervisor del contrato o de los que se evidencien especificaciones técnicas diferentes a las de los repuestos originales o por los imperfectos posteriores a la entrega, sin generar para la entidad costos adicionales a los inicialmente establecidos.
4. Ofrecer una garantía para cada uno de los repuestos, elementos o partes remplazadas durante los mantenimientos preventivos y correctivos, tal como se relaciona en el siguiente cuadro:

REPUESTOS (INCLUIDA MANO DE OBRA)	GARANTÍA
Aceites y Filtros Vehículos	5.000 Km.
Kit de Repartición	25.000 Km. ó un Año
Mantenimientos Correctivos	3.000 km.
Baterías	1 año

Nota:La garantía implica que durante la vigencia de la misma el **CONTRATISTA** se compromete a remplazar los repuestos y brindar la mano de obra necesaria, sin que ello implique un costo adicional a la PNN.

5. Realizar los mantenimientos correctivos, la revisión preliminar y diagnóstico de los vehículos ingresados a los centros de servicio y/o talleres del **CONTRATISTA** deberá realizarse dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la fecha de ingreso de los mismos e informar lo pertinente al Supervisor (como las actividades adicionales que surjan o el tiempo que demorará la ejecución de las actividades autorizadas sin superar el plazo máximo establecido). En el anotado plazo, el **CONTRATISTA** debe remitir al correo electrónico indicado por el supervisor, el diagnóstico del daño de acuerdo con la definición especificada en el Anexo Técnico, su justificación, los sistemas involucrados, los servicios de mano de obra que implica



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

CONTRATO DE SERVICIOS No. DTOR-CS-FONAM-014-2026

CELEBRADO ENTRE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA Y DERBY TALLER AUTOMOTRIZ S.A.S

su reparación, los repuestos que exige y la cotización de los mismos de conformidad con el formato de propuesta económica de su oferta. En caso de requerir repuestos no contemplados en el antedicho formato, el contratista debe remitir mínimo dos cotizaciones al supervisor del contrato, al igual que de los servicios de mano de obra no contemplada para su aprobación. El supervisor deberá revisar el diagnóstico y que la cotización coincida con la oferta económica del contratista, remitiendo al correo electrónico de éste la aprobación correspondiente, momento desde el cual empezarán a correr los diferentes plazos para la entrega del vehículo según la tipología del daño identificada. En el caso de los repuestos y servicios que no se encuentren relacionados en el formato de propuesta económica del contratista, el supervisor deberá obtener una cotización sobre los mismos, comprometiéndose el contratista a agotar sus obligaciones con la cotización más baja de las recaudadas en el trámite descrito.

6. ~~En~~ Realizar el mantenimiento preventivo de los vehículos dentro de un plazo máximo de un (01) día hábil, contado a partir del ingreso del vehículo a las instalaciones del contratista..

Nota: La originalidad de los repuestos deberá ser demostrada al supervisor, mediante la entrega de los empaques de los repuestos, el proponente garantiza con su oferta que se permitirá el acceso al taller al responsable de los vehículos de parque para verificar la originalidad de los repuestos y la calidad de los mantenimientos realizados.

7. Permitir el acceso del supervisor del contrato o al personal que éste designe a las instalaciones del contratista, a efectos de verificar el diagnóstico que se le realice al vehículo una vez sea trasladado a dichas instalaciones o a fin de verificar las condiciones mínimas exigidas en el anexo técnico que hace parte integral del contrato.
8. Ejecutar los trabajos en forma eficiente y oportuna, sin procesos que conduzcan a demoras injustificadas. Si en el tiempo normalmente requerido para la realización de un trabajo, se presentan imprevistos, adiciones o demoras justificadas a los trabajos solicitados, se deberá contar con el visto bueno del Supervisor del contrato, quien será el único autorizado para verificar tales hechos y autorizar los nuevos tiempos.
9. Realizar el mantenimiento con la herramienta y equipo idóneo y de acuerdo con lo señalado en las especificaciones técnicas.
10. Garantizar que las instalaciones donde se realice el servicio de mantenimiento sean idóneas, se encuentren debidamente demarcadas y cumpla con las normas de seguridad industrial para el tipo de servicio a realizar, con las disposiciones legales en materia ambiental y disposición del suelo, de conformidad con las especificaciones técnicas exigidas en el anexo técnico. Este se verificará una vez realizada la visita al establecimiento donde el oferente prestará el servicio.
11. Garantizar el cumplimiento de todos los Requisitos Mínimos Ambientales, Seguridad Industrial y Otros Aspectos incluidos en el anexo técnico del proceso durante la ejecución del contrato, así mismo, suministrar la información requerida en materia ambiental al Equipo Técnico del PNN en cumplimiento con la cláusula 8.1 de la NTC ISO14001:2015, donde el supervisor en cualquier momento de la ejecución del contrato podrá requerir la documentación para verificación, en virtud de lo mencionado.
12. Garantizar que los lubricantes de motores ofrecidos y utilizados cuenten con las especificaciones y aprobaciones API SN y sello de calidad NTC1295. Para ello la entidad verificará lo anterior en el momento del mantenimiento o prestación del servicio.



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

CONTRATO DE SERVICIOS No. DTOR-CS-FONAM-014-2026

CELEBRADO ENTRE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA Y DERBY TALLER AUTOMOTRIZ S.A.S

13. Garantizar que los aceites de transmisión ofertados y utilizados durante los mantenimientos cumplan con las especificaciones y aprobaciones API GLS – 5 y contar con sello de calidad NTC 1399. Para ello la entidad verificará lo anterior en el momento del mantenimiento o prestación del servicio.
14. Garantizar que los filtros instalados durante los mantenimientos cuenten con un sello de calidad expedido por una entidad certificadora y reconocida a nivel nacional.

Nota: Para los numerales 12, 13 y 14 la entidad verificara la calidad y originalidad de los productos que sean requeridos para el mantenimiento o servicio del presente proceso.

15. Garantizar mediante formato de entrega e inventario el estado del vehículo con el fin que los servicios a realizar no afecten el funcionamiento y las características físicas internas o externas del vehículo, o se produzcan daños en la pintura de los mismos.
16. Rehacer por su cuenta los servicios no recibidos a satisfacción por el supervisor del contrato, en razón a que el servicio fue mal ejecutado, se utilizaron repuestos o insumos incorrectos, con especificaciones inferiores o diferentes a las requeridas, hubo mala instalación de partes o repuestos o se evidenciaron situaciones que no permitan el recibo a satisfacción del servicio, sin perjuicio de la respectiva garantía de calidad que debe aportar el contratista u otras medidas correctivas o sancionatorias que la PNN considere pertinentes. Estas actividades que deban rehacerse no implicarán modificación en el plazo de ejecución del contrato o al valor pactado.
17. Prestar el servicio en el centro de servicio y/o taller mínimo los días lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. y los sábados en el horario de 8:00 a.m. a 1:00 p.m., considerando éste como el horario hábil sobre el cual se contabilizarán los términos contemplados en el contrato.
18. Marcar en caso de sustitución o reemplazo, los repuestos nuevos instalados con la signature de la placa del vehículo al cual se realicen los trabajos de mantenimiento preventivo y/o correctivo, según corresponda.
19. Presentar en cada caso, los elementos que sean cambiados o reemplazados, ante al supervisor designado por la entidad o quien éste autorice; la exhibición se realizará al momento de la entrega del vehículo reparado, en bolsas individuales y marcadas con la placa del automotor al que se haya realizado el cambio. Se exceptúa de lo anterior los residuos peligrosos y especiales que se generen en desarrollo del contrato; estos elementos serán almacenados y gestionados para su disposición final por el proveedor, conforme con las que al respecto disponga la Autoridad Ambiental en la ciudad de Bogotá D.C.
20. Garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEES, Envases de Sustancias Químicas y de derivados de hidrocarburos, baterías, pilas, llantas, filtros entre otros relacionados en el Título 6 residuos peligrosos del Decreto 1076 de 2015) que se puedan generar como resultado de la prestación de los servicios a PNNC. Para el efecto, se debe presentar al supervisor del contrato, el certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios, siempre que sea requerido por la supervisión y en todo caso, como mínimo por periodos trimestrales.
21. Cumplir con las obligaciones fijadas para distribuidores y comercializadores en la Resolución 0372 del 26 de febrero de 2009 expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, "Por la cual se establecen los elementos que deben contener los Planes de Gestión de Devolución de Productos



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

CONTRATO DE SERVICIOS No. DTOR-CS-FONAM-014-2026

CELEBRADO ENTRE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA Y DERBY TALLER AUTOMOTRIZ S.A.S

Posconsumo de baterías usadas plomo ácido, y se adoptan otras disposiciones”, o cualquier normatividad que la modifique o derogue.

22. Abstenerse de realizar trabajos adicionales que no hayan sido autorizados por el supervisor del contrato; por lo tanto, PNNC no se encuentra obligada a responder por el pago de repuestos o servicios que no hayan sido previamente aprobados por el supervisor
23. Las demás que se deriven en virtud de la naturaleza del contrato.

NOTA: Las estipulaciones incluidas en el presente estudio y en el contrato, son de obligatorio cumplimiento por parte del contratista, igualmente los plazos, condiciones y calidades presentadas para la ejecución del contrato objeto de la presente selección, deberá ser idóneo y tener la experiencia requerida, situación que será verificada por el Supervisor del Contrato.

2.2. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A REALIZAR

El Parque Nacional Natural Chingaza ha determinado las siguientes especificaciones técnicas para la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo incluyendo el suministro de repuestos originales para los siguientes automotores que forman parte de su inventario.

VEHÍCULO	MARCA	LINEA	COMBUSTIBLE	MODELO	CILINDRAJE	PLACA
CAMIONETA	TOYOTA	HILUX REVO	DIESEL	2020	2.393	OJT 265
CAMIONETA	TOYOTA	HILUX REVO	DIESEL	2020	2.393	OJT 266
CAMIONETA	TOYOTA	HILUX REVO	DIESEL	2019	2.393	FPZ 006
CAMIONETA	TOYOTA	HILUX 2.7 REVO	GASOLINA	2017	2.694	OQF662
CAMIONETA	TOYOTA	HILUX DC 2.5 VIGO	DIESEL	2015	2.494	OJY111
MOTOCICLETA	YAMAHA	SPORT	GASOLINA	2020	125	ZEM23E
MOTOCICLETA	HONDA	SPORT	GASOLINA	2021	125	JBW78F
MOTOCICLETA	HONDA	SPORT	GASOLINA	2021	125	JBW80F
MOTOCICLETA	HONDA	SPORT	GASOLINA	2021	125	JBW82F
MOTOR LANCHA	YAMAHA	NAVEGACION	GASOLINA	2020	50	64JL102 3082

Según las características y especificaciones técnicas de los vehículos del Parque Nacional Natural Chingaza se



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

CONTRATO DE SERVICIOS No. DTOR-CS-FONAM-014-2026

CELEBRADO ENTRE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA Y DERBY TALLER AUTOMOTRIZ S.A.S

hace una clasificación para ser tomada en cuenta por parte de los proponentes al momento de solicitar las cotizaciones para el mantenimiento preventivo y el mantenimiento correctivo del parque automotor del Parque Nacional Natural Chingaza.

No. Cotización	VEHÍCULO	MARCA	LINEA	COMBUSTIBLE	MODELO	CILINDRAJE	PLACA
1	CAMIONETA	TOYOTA	HILUX REVO	DIESEL	2.020	2.393	OJT 265
	CAMIONETA	TOYOTA	HILUX REVO	DIESEL	2.020	2.393	OJT 266
	CAMIONETA	TOYOTA	HILUX REVO	DIESEL	2.019	2.393	FPZ 006
2	CAMIONETA	TOYOTA	HILUX 2.7 REVO	GASOLINA	2.017	2.694	OQF662
3	CAMIONETA	TOYOTA	HILUX DC 2.5 VIGO	DIESEL	2.015	2.494	OJY111
4	CAMPERO	CHEVROLET	VITARA CAMPERO	GASOLINA	2.014	1.590	OCK817
5	MOTOCICLETA	YAMAHA	SPORT	GASOLINA	2020	125	ZEM23E
6	MOTOCICLETA	HONDA	SPORT	GASOLINA	2021	125	JBW78F
7	MOTOCICLETA	HONDA	SPORT	GASOLINA	2021	125	JBW80F
8	MOTOCICLETA	HONDA	SPORT	GASOLINA	2021	125	JBW82F
9	MOTOR LANCHAS	YAMAHA	NAVEGACION	GASOLINA	2020	50	64JL10 23082

2.2.1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO

El servicio **mantenimiento preventivo** para vehículos automotores es un pilar fundamental para garantizar la seguridad, confiabilidad y durabilidad del automotor. Se trata de un conjunto de acciones y revisiones meticulosamente planificadas que se llevan a cabo de manera periódica, incluso si no existen fallas aparentes. Su objetivo principal es anticiparse a posibles problemas, previniendo averías mayores y costosas que puedan surgir a largo plazo.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA CAMIONETAS	
MANTENIMIENTO	DESCRIPCIÓN GENERAL
SISTEMA ELECTRICOS	Inspección general de luces



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

CONTRATO DE SERVICIOS No. DTOR-CS-FONAM-014-2026

CELEBRADO ENTRE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA Y DERBY TALLER AUTOMOTRIZ S.A.S

	Inspección nivel y densidad electrolito batería
	Inspección sistema de alarma
	Inspección sistema de alternador
	Inspección sistemas de limpia brisas
	Inspección caja de fusibles
	Inspección bobinas y bujías
	Inspección general de cableado eléctrico
SISTEMA DE FRENOS Y EMBRAGUE	Inspeccionar nivel de líquido de frenos mangueras, cilindro, chupas y tubería.
	Revisión kit de frenos (bomba, booster, pedales)
	Inspeccionar freno de estacionamiento (guayas)
	Inspeccionar frenos de disco, bandas y pastillas
CHASIS Y PUERTAS	Ajustar tuercas chasis, carrocería y puertas
	Inspeccionar deterioro de chasis y su estructura
ENCENDIDO	Inspección sistema electrónico y eléctrico
	Inspeccionar Interruptor de encendido (switch)
	Inspeccionar bujías
COMBUSTIBLE	Inspeccionar inyectores
	Inspeccionar marcha mínima
	Revisión y mantenimiento depósito de combustible
	Inspeccionar tubería y mangueras de combustible
	Inspeccionar Mantenimiento Interfuller
	Inspeccionar posibles fugas (empaques)
SISTEMA AIRE ACONDICIONADO	Inspeccionar sistema aire acondicionado
TURBO	Revisión y Mantenimiento del sistema de turbo.
	Inspeccionar Bomba de Inyección
	Inspeccionar kit de motor (Válvulas, Cilindros; pistones, Empaquetadura).
SISTEMA DE REFRIGERACIÓN DE MOTOR	Revisión del sistema de refrigeración (radiador, ventilador, bomba de agua, termostato, depósito de expansión y mangueras)



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

CONTRATO DE SERVICIOS No. DTOR-CS-FONAM-014-2026

CELEBRADO ENTRE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA Y DERBY TALLER AUTOMOTRIZ S.A.S

CAJA DE VELOCIDADES Y TRACCIÓN	Inspección lubricación rodamientos
	Inspeccionar valvulas transmisión
	Inspeccionar sistema de crucetas Justin
	Lubricación ejes propulsores (4 x 4)
SUSPENSIÓN Y DIRECCIÓN	Alineación de dirección
	Inspección de amortiguadores
	Revisión de rotulas inferiores y superiores
	Revisión terminales de dirección
	Revisión de tijeras delanteras (Izquierda y Derecha)
	Revisión de bujes de tijera, y muelles
	Inspección articulación dirección y barra acoplamiento
	Inspeccionar nivel aceite dirección hidráulica
	Inspeccionar fluido y tuberías de la dirección
	Revisión ejes y rodamientos y caja de dirección
	Lubricar juntas esféricas de la dirección
LLANTAS	Revisión de llantas, corazas y aire.
	Alineación
	Rotación de cauchos
	Balanceo
	Montaje de llantas nuevas
	Rectificación de rines
OTROS SERVICIOS	Escáner de vehículo

MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA MOTOCICLETAS	
MANTENIMIENTO	DESCRIPCIÓN GENERAL
SISTEMA DE FRENOS	Nivelar líquido de frenos
	Verificación de fugas, abrazaderas, desgaste de pastillas y bandas.
	Tensión de freno trasero.
MOTOR	Cambios de aceite de motor y revisión de filtros de aceite y de aire.



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

CONTRATO DE SERVICIOS No. DTOR-CS-FONAM-014-2026

CELEBRADO ENTRE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA Y DERBY TALLER AUTOMOTRIZ S.A.S

	Comprobación fugas (retenedores) y de empaques.
	Tensionado de válvulas y balancines.
RUEDAS/ NEUMÁTICOS	Comprobación desgaste neumáticos, presión aire, tensado de rayos, rodamientos eje, tensado y alineado de rines.
	Lubricación de balineras y bujes
	Tensado de cadena.
COMBUSTIBLE Y FILTROS	Comprobación de fugas u obstrucción de la llave manual y/o automática de la llave paso de combustible.
CARBURADOR	Limpieza de Carburador
	Revisión de Marcha mínima
	Limpieza de Filtro aire
	Paso de combustible
MANTENIMIENTO GENERAL	Ajuste de tornillería

2.2.2. MANTENIMIENTO CORRECTIVO

El servicio de mantenimiento correctivo deberá realizarse cuando las condiciones mecánicas de las camionetas, motocicletas y/o motor fuera de borda lo requieran y está orientado a reponer por repuestos nuevos y originales aquellos que cumplieron su ciclo o que por servicio se hace necesario cambiarlos, en consecuencia, el mantenimiento Correctivo de los automotores será el siguiente:

MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA CAMIONETAS	
MANTENIMIENTO	DESCRIPCIÓN GENERAL
SISTEMA ELÉCTRICO	Cambio de Bombillo de luces baja
	Cambio de Bombillo de direccionales
	Cambio de Bombillo de reversa
	Cambio de Bombillo de unidad de stop
	Cambio de Bombillo de luces de alta
	Arreglo del sistema eléctrico de la alarma.
	Cambio o arreglo de tarjeta de unidad de control
	Cambio de bomba de combustible



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

CONTRATO DE SERVICIOS No. DTOR-CS-FONAM-014-2026

CELEBRADO ENTRE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA Y DERBY TALLER AUTOMOTRIZ S.A.S

	Cambio de Correa alternador
	Cambio de Rodamiento del alternador
	Cambio de fusibles
	Cambio de Rodamiento del arranque
	Cambio de Batería
	Arreglo del Sistema eléctrico de vidrios de puertas
	Cambio de Escobillas
SISTEMA DE FRENOS	Cambio de Bandas
	Cambio de Bomba de frenos
	Cambio de Campana c/u
	Cilindros de frenos
	Cambio de Disco de frenos
	Cambio Líquido de frenos
	Cambio de Manguera de frenos
	Cambio de Pastillas de frenos
MOTOR	Calibración de válvulas
	Cambio de inyectores
	Limpieza y drenaje del tanque de combustible
	Cambio de Empaque culata
	Cambio de Empaque múltiple
	Cambio de Bujías
	Cambio o arreglo de Bobina
	Cambio Válvulas
	Cambio Poleas
	Cambio Empaques de admisión
	Cambio Aceite de caja
	Cambio Filtros de aire
	Cambio Filtros de aceite
	Cambio Filtro de ACPM
CAJA DE VELOCIDADES Y	Cambio de Balinera de embrague



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

CONTRATO DE SERVICIOS No. DTOR-CS-FONAM-014-2026

CELEBRADO ENTRE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA Y DERBY TALLER AUTOMOTRIZ S.A.S

TRACCIÓN	Cambio de Disco de embrague
	Cambio de Guaya de embrague
	Cambio de Rodamientos delanteros
	Cambio de Rodamientos traseros
SUSPENSIÓN Y DIRECCIÓN	Cambio de Muelles trasero
	Cambio de Terminal dirección cortas
	Cambio de Terminales dirección largas
	Cambio de Tijera Superior
	Cambio de Tijera Inferior
	Cambio de Buje tijera
	Cambio de amortiguadores traseros (2)
	Tornillo central
AIRE ACONDICIONADO	Filtro seco
	Recarga de Gas
CHASIS	Soldadura
OTROS SERVICIOS	Cambio vidrio (puertas)
	Arreglo de chapas y puertas
	Ajuste de farolas y persiana
	Cambio de empaques de caucho puertas y ventanas, latonería y pintura.
	Cambio panorámico
	Cambio bomper o defensa trasera y delantera
	Lavada de vehículo y polinchada

MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA MOTOCICLETAS

SISTEMA ELECTRICO

- Cambio de Batería Seca
- Bombillo Stop
- Bombillo Farola
- Bombillo Direccionales
- Bombillo Tacómetro
- Cambio de sistema de cables de alimentación
- Cambio de Bujías



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

CONTRATO DE SERVICIOS No. DTOR-CS-FONAM-014-2026

CELEBRADO ENTRE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA Y DERBY TALLER AUTOMOTRIZ S.A.S

SISTEMA DE MOTOR

- Reparación de Motor general
- Cambio de aceite de motor 4T

SISTEMA DE FRENOS

- Cambio de Bandas
- Cambio de Varilla freno trasero
- Cambio de Disco de frenos
- Cambio de Líquido de frenos (LITRO)
- Cambio de Guaya de frenos
- Cambio de Pastillas de frenos
- Cambio de Manigueta de frenos
- Cambio de bomba de líquido de frenos.

SISTEMA DE EMBRAGUE

- Cambio Guaya del clutch
- Cambio Manigueta del clutch
- Cambio de juego discos clutch

TRANSMISIÓN

- Cambio Kit de Arrastre
- Cambio de eje de salida

SUSPENSIÓN

- Cambio de aceite de barras
- Cambio de retenedor

ENCENDIDO

- Cambio switch
- Cambio de motor de arranque
- Cambio de pedal encendido

COMBUSTIBLE Y FILTROS

- Cambio filtro de aire
- Cambio Filtro de combustible

SISTEMA DE VELOCIDAD

- Cambio de Engranaje de Velocímetro
- Cambio Caja de velocímetro
- Cambio de Guaya de Velocímetro

AMORTIGUACIÓN



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

CONTRATO DE SERVICIOS No. DTOR-CS-FONAM-014-2026

CELEBRADO ENTRE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA Y DERBY TALLER AUTOMOTRIZ S.A.S

· Cambio de monoshock
· Cambio de bujes tijera
DIRECCIÓN
· Cambio de cunas
· Cambio de balineras de espigo (Superior e inferior)
ACCESORIOS
· Pintura general (tapas laterales, alerones, guardabarros, carenaje, tanque).
· Cambio de tapas laterales
· Cambio de espejos
· Cambio forro de sillín
SERVICIOS ADICIONALES DE GRÚA
· Servicio de grúa de motocicletas dentro de la Ciudad de Neiva.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA MOTOR FUERA DE BORDA
DESCRIPCIÓN GENERAL
Cambio de eje central
Cambio del pasador de seguridad de la hélice
Cambio del eje de pata
Cambio de aceite trasmlue
Cambio de filtro
Cambio de aceite w 50
Cambio de bujías
Cambio de sellos
Cambio de sistema de bombeo
Cambio de hélice

2.2.3 SERVICIOS ADICIONALES

El contratista tendrá también dentro del objeto del contrato y de sus obligaciones presentar una cotización y posteriormente hacer los trámites correspondientes con un centro de diagnóstico automotor (CDA) para gestionar el servicio de revisiones tecnomecánicas y de emisiones de gases para todos los automotores sujetos a mantenimiento mencionados en este estudio previo, en cumplimiento de las normas de seguridad viales y ambientales.

Finalmente, el contratista entregara los certificados de revisión tecnomecánicas y emisiones de gases para cada uno de los vehículos automotores mencionados en este estudio previo.



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

CONTRATO DE SERVICIOS No. DTOR-CS-FONAM-014-2026

CELEBRADO ENTRE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA Y DERBY TALLER AUTOMOTRIZ S.A.S

SERVICIOS ADICIONALES DE TRÁMITE Y EXPEDICIÓN DE CERTIFICADO DE REVISION TECNOMECÁNICA EN CENTROS DE DIAGNÓSTICOS AUTOMOTOR (CDA) AUTORIZADOS PARA CAMIONETAS Y MOTOCICLETAS ASIGNADAS AL PNN CHINGAZA
DESCRIPCIÓN GENERAL
Revisión Técnica Mecánica y emisiones de Gas. (Certificado CDA) -valor regulado por el Ministerio de Transporte.

2.2.4 ELEMENTOS A UTILIZAR PARA EL DESARROLLO DEL SERVICIO

El proponente deberá acreditar la disponibilidad de los siguientes equipos en el taller a prestar el servicio y personal mínimo requerido para la prestación del servicio.

2.2.4.1 EQUIPOS MÍNIMOS REQUERIDOS

El proponente deberá certificar que dispone de un establecimiento en el municipio de La Calera que cuente con la infraestructura adecuada para la ejecución del objeto a contratar, seguro y debidamente equipado para el desarrollo de los trabajos contratados. Igualmente deberá disponer con recurso humano calificado y en general con maquinaria, equipo y herramientas suficientes y necesarias para atender el objeto del contrato. La verificación la realizara un funcionario o contratista del PNN CHINGAZA, durante el plazo indicado en el cronograma para verificar los requisitos habilitantes.

SERVICIO DE SERVITECA	CANTIDAD
Alineador de dirección	1
Alineador de luces	1
Balanceador	1
Cargador de batería	1
Computador de diagnóstico sistema de inyección	1
Equipo de análisis fallas eléctricas	1
Equipo de sincronización electrónica	1
Escáner para lectura códigos de falla	1
SERVICIO DE LUBRICACIÓN	CANTIDAD
Área del servicio	1
Banco de trabajo	1
Dispensador neumático de aceite	1
SERVICIO DE SERVITECA	CANTIDAD
Dispensador y pistola de engrase	1
Valvulinera	1
SERVICIO DE LATONERÍA Y PINTURA	CANTIDAD
Área del servicio	1
Compresor de aire	1



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

CONTRATO DE SERVICIOS No. DTOR-CS-FONAM-014-2026

CELEBRADO ENTRE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA Y DERBY TALLER AUTOMOTRIZ S.A.S

Equipo de pintura	1
Equipo de soldadura autógena	1
Equipo de soldadura eléctrica	1
Equipo de soldadura mig	1
Programas de medidas de chasis y carrocerías	1
Taladros neumáticos	2
Cabina de pintura	1
SERVICIO DE TALLER	CANTIDAD
Banco o mesa de trabajo	1
Espacio de servicio mínimo de 1000 mts ²	1
Diferenciales	2
Elevadores de columna	2
Gatos hidráulicos	6
Manuales para diferentes marcas	1 C/U
Medidor de presión bomba de gasolina	1
Prensa hidráulica	2
Torres	4
Circuito cerrado de televisión –seguridad	1
SERVICIO DE LAVADO	CANTIDAD
Aspiradoras	1
Bombas de presión	1
Hidrolavadora	1
Pistolas y manguera de lavado	1
ADMINISTRACIÓN	CANTIDAD
Almacén de repuestos con stock	1
Software administración de vehículos	1

NOTA: Todos los equipos básicos requeridos deberán estar instalados en el taller ofrecido y encontrarse en perfecto funcionamiento durante la visita técnica realizada por la Entidad, y en particular, durante el plazo de ejecución del contrato a fin de ser utilizados de acuerdo con las necesidades del PNN Chingaza.

2.2.4.2 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO.

El Proponente deberá presentar una manifestación bajo la gravedad del juramento, en la cual señale que cuenta con el personal requerido para el desarrollo de las tareas de mantenimiento preventivo y correctivo que requiera la entidad. El proponente debe contar el siguiente personal:

No	PERSONAL	CANTIDAD MÍNIMA	EXPERIENCIA
1	Jefe de Taller	1	Acreditar mínimo (5) cinco años de Experiencia relacionada.



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

CONTRATO DE SERVICIOS No. DTOR-CS-FONAM-014-2026

CELEBRADO ENTRE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA Y DERBY TALLER AUTOMOTRIZ S.A.S

2	Recepcionista	1	Acreditar mínimo un (1) año de experiencia relacionada.
3	Electricista automotriz	1	Acreditar mínimo dos (2) años de experiencia Relacionada.
4	Lavadores	1	Acreditar mínimo un (1) año de experiencia relacionada.
5	Alineador y balanceador	1	Acreditar mínimo un (1) año de experiencia relacionada
6	Mecánico de Patio	3	Acreditar mínimo un (1) año de experiencia relacionada

Nota: El proponente deberá acreditar un técnico, (Mecánico Patio) certificado en experiencia por la marca Toyota.

NOTA: Las hojas de vida junto con los soportes que acrediten la formación académica y la experiencia requeridas para el personal, deberán ser aportados por el contratista previa suscripción del contrato, para que sean revisados y verificados por el supervisor, quien deberá aprobar el personal o solicitar los cambios que éste considere necesarios.

2.2.4.3 ASPECTOS TECNICOS

Los repuestos deberán ser originales de fábrica, es decir de la misma marca de camioneta o motocicletas de las marcas con las que sale fabricado, garantizando así las mismas tolerancias de manufactura, misma resistencia a temperatura, fatiga, torsión, tensión, compresión, etc, para garantizar la seguridad e integridad de sus ocupantes y la durabilidad y calidad del trabajo de mantenimiento, así mismo reduciendo las posibilidades de detrimento patrimonial de los bienes del estado por el uso de repuestos que generen mayor desgaste al vehículo por no cumplir con los estándares de calidad del fabricante del automotor, que garantizan su óptimo funcionamiento.

NOTA: La originalidad de los repuestos deberá ser demostrada al supervisor mediante la entrega de los empaques de los repuestos, el proponente garantiza con su oferta que se permitirá el acceso al taller al responsable de los vehículos del PNN CHINGAZA para verificar la originalidad de los repuestos y la calidad del mantenimiento realizado.

2.2. TERCERA: OBLIGACIONES DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL ORINOQUÍA - PARQUE NACIONAL NATURAL CHINGAZA

1. Aprobar las pólizas expedidas para garantizar las garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato.
2. Iniciar los procesos sancionatorios a los que haya lugar, ante un posible incumplimiento del contrato de acuerdo con la normatividad vigente en materia de contratación.
3. Expedir constancia(s) de cumplimiento en forma oportuna para el respectivo pago.
4. Verificar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista.



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

CONTRATO DE SERVICIOS No. DTOR-CS-FONAM-014-2026

CELEBRADO ENTRE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA Y DERBY TALLER AUTOMOTRIZ S.A.S

5. Prestar la colaboración necesaria para que el Contratista satisfaga plenamente el objeto contractual.
6. Efectuar los pagos en la forma pactada en el presente contrato.
7. Dirimir las controversias que se presenten entre el Supervisor y el Contratista en la ejecución del Contrato.
8. ~~Parques podrá~~ Exigir, cuando lo considere necesario, las pruebas que acrediten que el contratista ha cumplido oportunamente con el pago de salarios, prestaciones sociales y demás obligaciones laborales conforme a la normatividad vigente, respecto del personal que utilice para la ejecución del contrato.
9. Imponer las multas y sanciones a que haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente en materia de contratación estatal, cuando se compruebe el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.

PARÁGRAFO. Parques Nacionales podrá exigir, si lo cree conveniente, las pruebas que indiquen que el contratista ha cumplido con las obligaciones de pagar oportunamente los salarios y prestaciones que correspondan de acuerdo con las leyes vigentes al personal que utilice para la ejecución de este contrato, al igual que aportes parafiscales. Parques Nacionales no adquiere ni con el contratista ni con el personal que este contrate para la ejecución del presente contrato obligación laboral alguna.

CUARTA: PLAZO DE EJECUCIÓN. - El plazo de ejecución, será hasta el 30 de diciembre de 2026.

QUINTA: VIGENCIA DEL CONTRATO. - La vigencia del presente contrato será por el plazo de ejecución y Cuatro (4) meses más.

SEXTA: VALOR. - Para todos los efectos fiscales y legales, el valor del presente contrato es la suma de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$300.000.000)**, de conformidad con lo previsto en la oferta económica, la cual hace parte integral del expediente contractual, el cual se encuentra respaldado por el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

NUMERO DE CDP: 9126

CONSECUTIVO PAA: DR02-3202010-24-026

ENTIDAD: SUBCUENTA PARA EL MANEJO SEPARADO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES QUE SE ASIGNEN A LA ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES

NIT: 901.037.393-8

DEPENDENCIA: PNN Chingaza

CUENTA: INVERSIÓN

RECURSO: 20

OBJETO DE GASTO: Adquisición de bienes y servicios.

PRODUCTO: SERVICIO DE ECOTURISMO EN LAS ÁREAS PROTEGIDAS

CÓDIGO USO PRESUPUESTAL: A-02-02-02-008-007-01-4

NOMBRE USO PRESUPUESTAL: Servicios De Mantenimiento Y Reparación De Maquinaria Y Equipo De Transporte

SUBCLASE CP –DANE: 87142

TÍTULO: Servicios de mantenimiento y reparación de motocicletas

VALOR TOTAL: \$ 240.000.000



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

CONTRATO DE SERVICIOS No. DTOR-CS-FONAM-014-2026

CELEBRADO ENTRE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA Y DERBY TALLER AUTOMOTRIZ S.A.S

NUMERO DE CDP: 13926

CONSECUTIVO PAA: DR02-3202008-15-114

ENTIDAD: SUBCUENTA PARA EL MANEJO SEPARADO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES QUE SE ASIGNEN A LA ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES

NIT: 901.037.393-8

DEPENDENCIA: PNN Chingaza

CUENTA: INVERSIÓN **RECURSO:** 21

OBJETO DE GASTO: Adquisición de bienes y servicios.

PRODUCTO: SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DE ÁREAS PROTEGIDAS.

CÓDIGO USO PRESUPUESTAL: A-02-02-02-008-007-01-4

NOMBRE USO PRESUPUESTAL: Servicios De Mantenimiento Y Reparación De Maquinaria Y Equipo De Transporte

SUBCLASE CP –DANE: 87142

TÍTULO: Servicios de mantenimiento y reparación de motocicletas

VALOR TOTAL: \$ 60.000.000

SEPTIMA: FORMA DE PAGO: PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA pagará al CONTRATISTA el valor de los servicios de mantenimientos prestados y/o bienes suministrados, previa expedición de la constancia de cumplimiento del supervisor y la presentación de la respectiva factura y la presentación de informe detallado del cumplimiento de las actividades desarrolladas por el contratista deberá anexar planillas de asistencia, discriminar detalladamente el bien entregado o servicio prestado o documento equivalente por los servicios efectivamente suministrados, junto con el soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales.

PARÁGRAFO: En todo caso la prestación del servicio se deberá realizar en la vigencia 2026 y los pagos al CONTRATISTA se sujetarán a la situación de fondos que haga el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, circunstancia que declara conocer el contratista con la suscripción del contrato, exonerando de toda responsabilidad a LA DIRECCIÓN TERRITORIAL ORINOQUIA, ya que depende de la Asignación de PAC Asignado por el Ministerio de Hacienda a Parques.

El contratista deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN en caso de estar obligado a ello, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 de 5 de marzo de 2020 en concordancia con la Resolución No 000042 del 5 de mayo de 2020 y la Directiva Presidencial No. 009 de 17 de septiembre de 2020 y demás normatividad vigente.

Los demás tributos que se encuentren establecidos por Ley.

En todo caso los pagos al **CONTRATISTA** se sujetarán a la situación de fondos que haga el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, circunstancia que declara conocer el contratista con la suscripción del contrato, exonerando de toda responsabilidad a **PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA**.

Solo se cancelarán los servicios efectivamente prestados y facturados, por lo que el contratista autoriza **PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA**, para que proceda a la liberación de los recursos no ejecutados.



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

CONTRATO DE SERVICIOS No. DTOR-CS-FONAM-014-2026

CELEBRADO ENTRE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA Y DERBY TALLER AUTOMOTRIZ S.A.S

OCTAVA: GARANTÍAS. - De acuerdo con el análisis de riesgos y la forma de mitigarlo que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato, **EL CONTRATISTA** deberá constituir a su costo y a favor de la **SUBCUENTA PARA EL MANEJO SEPARADO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES QUE SE ASIGNEN A LA ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES, NIT: 901.037.393-8**, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare los siguientes riesgos:

- **De cumplimiento:** Para garantizar las obligaciones contractuales, el pago de multas y demás sanciones que se le impongan al **CONTRATISTA**, en cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y UN (1) AÑO MÁS, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.
- **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados:** Para garantizar la calidad de los bienes suministrados cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista, que será equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del Contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y UN (1) AÑO MÁS, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.
- **Calidad del servicio:** Para garantizar la calidad de los servicios prestados, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, en cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y SEIS (6) MESES MÁS, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.
- **De pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones al personal:** para garantizar el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones que emplee en la ejecución del contrato en cuantía equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) del valor total del contrato, y deberá extenderse por el término de vigencia previsto para el mismo y TRES (3) AÑOS, más contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

En todo caso, en cualquier evento de aumento del contrato, suspensión o prórroga de su vigencia, el CONTRATISTA se obliga a ampliar, modificar o prorrogar los amparos en forma proporcional, de manera que se mantengan las condiciones originales.

PARÁGRAFO PRIMERO. - La garantía deberá ajustarse siempre que se produzca modificación en el plazo y/o al valor del contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO. - De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, será obligación del CONTRATISTA, mantenerlas indemnes de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa las actuaciones del contratista.

NOVENA: CADUCIDAD. - PARQUES NACIONALES podrá declarar la caducidad administrativa de este contrato, en los términos de la Ley 80 de 1993, cuando se presenten hechos que afecten de manera grave y directa la



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

CONTRATO DE SERVICIOS No. DTOR-CS-FONAM-014-2026

CELEBRADO ENTRE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA Y DERBY TALLER AUTOMOTRIZ S.A.S

ejecución del contrato y evidencien que pueden conducir a su paralización, o cuando el CONTRATISTA incumpla la obligación establecida en el numeral 5º Artículo 5º de la Ley 80 de 1993.

PARÁGRAFO PRIMERO. - EFECTOS DE LA CADUCIDAD: Declarada la Caducidad: **a)** No habrá lugar a la indemnización para el CONTRATISTA, quien se hará acreedor de las sanciones e inhabilidades previstas en la Ley. **b)** Quedarán sin efecto los derechos no causados a favor del CONTRATISTA. **c)** Se hará efectiva la garantía a que haya lugar, las multas y la cláusula penal pecuniaria. **d)** Se suspenderán los pagos que se hubieren liberado o fueren a liberarse o a entregarse a favor del CONTRATISTA. Ejecutoriada la Resolución de Caducidad, se dará por terminado el contrato y se ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre.

DÉCIMA: CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA. - Si el CONTRATISTA incumpliere cualquiera de las obligaciones del contrato, o se declare la caducidad, se hará efectiva a título de sanción pecuniaria una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presente contrato. EL CONTRATISTA autoriza a PARQUES NACIONALES para descontar y tomar el valor de que trata esta cláusula, de cualquier suma que se le adeude por concepto de este contrato sin perjuicio de hacerlas efectivas de las garantías constituidas o por jurisdicción coactiva.

DÉCIMA PRIMERA: MULTAS. - La mora o el incumplimiento en el objeto del contrato por parte del CONTRATISTA o incumplimiento parcial de sus obligaciones contractuales causará multas por un valor equivalente al uno por ciento (1%) del valor total del contrato, por cada día de incumplimiento. La imposición de la multa se hará por Resolución motivada, en la cual se expresarán las causas que dieron lugar a ella. EL CONTRATISTA autoriza a PARQUES NACIONALES para descontar y tomar el valor de las multas de que trata esta cláusula, de cualquier suma que se le adeude por concepto de este contrato sin perjuicio de hacerlas efectivas de las garantías constituidas o por jurisdicción coactiva. El pago o deducción de las multas y/o la cláusula penal pecuniaria no exonerará al CONTRATISTA de su obligación de ejecutar el contrato ni de las demás responsabilidades u obligaciones que emanen de este contrato. **PARÁGRAFO:** En el evento que PARQUES NACIONALES proceda a declarar el incumplimiento, imponga multas, sanciones pactadas en el contrato y haga efectiva la cláusula penal pecuniaria, se aplicará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

DÉCIMA SEGUNDA: CESIÓN DEL CONTRATO. - EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona natural o jurídica, nacional o extranjera sin el consentimiento previo o expreso de Parques Nacionales, la cual podrá negarla sin necesidad de motivarla, de conformidad con el artículo 41, inciso 3o. de la Ley 80 de 1993.

DÉCIMA TERCERA: VINCULACIÓN DEL PERSONAL. - El presente contrato no genera reconocimiento de prestaciones, salarios e indemnizaciones al Contratista, ni respecto de los trabajadores que este último emplee en la ejecución del objeto contratado.

DÉCIMA CUARTA: CLÁUSULAS DE INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL. - En este contrato se entienden incluidas las cláusulas de interpretación, modificación y terminación unilateral, de conformidad con lo establecido por los artículos 14, 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. En caso de ser aplicadas, se sujetarán a las disposiciones legales vigentes para tal efecto.

DÉCIMA QUINTA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. - El CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la suscripción del presente contrato no encontrarse incurso dentro de



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

CONTRATO DE SERVICIOS No. DTOR-CS-FONAM-014-2026

CELEBRADO ENTRE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA Y DERBY TALLER AUTOMOTRIZ S.A.S

las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Ley, en especial las establecidas en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 90 de la Ley 1474 de 2011.

DÉCIMA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO. - El presente contrato se considera perfeccionado con la suscripción de las partes y la expedición del Registro presupuestal.

DÉCIMA SÉPTIMA: EJECUCIÓN. - El presente contrato requiere para su ejecución de la aprobación de la Garantía Única por parte de PARQUES NACIONALES, previa expedición del Registro Presupuestal y la ejecución se hará en la en lo lugares señalados de entrega de los elementos.

DECIMA OCTAVA: SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. – El control, vigilancia y supervisión técnica y administrativa del presente contrato será ejercida por los jefes de las áreas protegidas de la dirección territorial Orinoquia, o por quien se designe mediante comunicación escrita del ordenador del gasto, quien tendrá las siguientes obligaciones: a) Verificar el cumplimiento de las obligaciones y actividades, así como la entrega de productos por parte del CONTRATISTA de acuerdo con la naturaleza, calidad y demás especificaciones estipuladas en este documento. b) Informar al Grupo de Contratos de la Subdirección Administrativa y Financiera de PARQUES NACIONALES NATURALES sobre la ocurrencia de cualquier hecho que dé lugar a la declaratoria de caducidad, imposición de multas o de cualquier otra sanción para EL CONTRATISTA, de conformidad con lo señalado en este contrato. c) Velar por el cumplimiento del plazo contractual. d) Conceptuar y solicitar la adición, prórroga o modificación del contrato, siempre y cuando se encuentren debidamente justificados. e) Expedir constancia de cumplimiento de este contrato, certificando en la misma que el CONTRATISTA se encuentra al día en los pagos de pensión y salud en los montos y fechas establecidos en la Ley o en el reglamento y que ha entregado los productos acordados en el presente contrato. **PARÁGRAFO 1º:** El supervisor será responsable civil, penal y disciplinariamente, por los hechos, acciones y omisiones que le fueren imputables en los términos señalados por el artículo 51 de la Ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO 2º:** En el evento de cambio de supervisor, no se requiere modificar el contrato y la designación se hará mediante comunicación escrita del coordinador del grupo de contratos, previa solicitud del supervisor inicialmente designado.

DECIMA NOVENA: MODIFICACIÓN DEL VALOR Y DEL PLAZO. - Toda modificación del plazo y/o valor del presente contrato se efectuará mediante acuerdo entre las partes, el cual deberá constar en documento suscrito por el ordenador del gasto, el supervisor y el CONTRATISTA, antes de su vencimiento. Cuando hubiere lugar a la modificación del plazo contractual y/o a la adición de su cuantía, el interventor será responsable de remitir, al Grupo de Gestión Financiera, la respectiva solicitud debidamente motivada, con una antelación no inferior a diez (10) días hábiles de la fecha de terminación del plazo inicialmente pactado.

VIGÉSIMA: SUSPENSIÓN TEMPORAL. - Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, o cuando las partes de común acuerdo lo consideren pertinente, se podrá suspender temporalmente la ejecución del presente contrato, mediante la suscripción de un Acta donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión. Firmada dicha acta, el CONTRATISTA deberá informar en forma inmediata al garante de la obligación. Se podrá reiniciar la ejecución del contrato, cuando se considere que han desaparecido las causas que dieron origen a la suspensión.

PARÁGRAFO PRIMERO: Se entiende por fuerza mayor o caso fortuito, las situaciones contempladas y definidas



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

CONTRATO DE SERVICIOS No. DTOR-CS-FONAM-014-2026

CELEBRADO ENTRE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA Y DERBY TALLER AUTOMOTRIZ S.A.S

por el artículo 64 del Código Civil, subrogado por el artículo 1o. de la Ley 95 de 1890.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Reiniciado el contrato, el CONTRATISTA deberá remitir al Grupo de Contratos, el certificado de modificación de la garantía ajustándola en el plazo.

VIGÉSIMA PRIMERA: LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. - El presente contrato será liquidado de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012 y el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

VIGÉSIMA SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. - Las partes contratantes convienen en utilizar mecanismos de solución directa de las controversias que puedan surgir en razón de la celebración, ejecución, desarrollo, terminación y liquidación de este contrato. Con tal fin, podrán acudir a cualquiera de los mecanismos de solución directa de controversias, entre los que se encuentran la negociación directa, conciliación, amigable composición o la decisión de árbitros, con sujeción a lo previsto en las normas vigentes sobre la materia o a las que las sustituyan, adicionen o remplacen.

VIGÉSIMA TERCERA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO. - Forman parte del presente contrato los siguientes documentos: **1)** Los estudios y documentos previos. **2)** Aviso Convocatoria. **3)** Proyecto de Pliego de Condiciones. **4)** Pliegos de Condiciones definitivo. **5)** La propuesta presentada por el CONTRATISTA. **6)** Certificados de disponibilidad presupuestal y **7)** Las Actas y acuerdos suscritos entre PARQUES y el CONTRATISTA con ocasión de la ejecución del presente contrato.

VIGÉSIMA CUARTA: DOMICILIO. - Para todos los efectos legales, el domicilio contractual es la ciudad de Villavicencio.

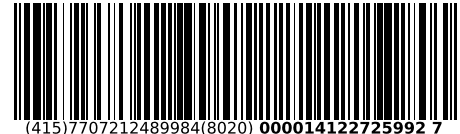
Para constancia se firma en Villavicencio, al primer (1) día del mes de abril de 2026.

Para constancia se aprueba electrónicamente por los que en ella intervinieron en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II).

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario

141227259927



(415)7707212489984(8020) 000014122725992 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 9 0 4 2 6 6 0

6. DV

0

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

1

25. Tipo de documento

26. Número de Identificación

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

DERBY TALLER AUTOMOTRIZ S.A.S

36. Nombre comercial

37. Sigla

DTA SAS

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Cundinamarca

2 5

40. Ciudad/Municipio

La Calera

3 7 7

41. Dirección principal

AVENIDA CARRERA 2 6 53

42. Correo electrónico

DERBY.MECANICA@GMAIL.COM

43. Código postal 2 5 1 2 0 1

44. Teléfono 1

3 0 0 5 6 9 9 9 6 0

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

4 5 2 0

47. Fecha inicio actividad

2 0 0 9 0 3 1 0

Actividad secundaria

48. Código

4 5 3 0

49. Fecha inicio actividad

2 0 0 9 0 3 1 0

Otras actividades

50. Código

1 2

4 5 4 2

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código 4 2 4 7 4 8 5 2 5 5

42- Obligado a llevar contabilidad

47 - Régimen Simple de Tributación - SIM

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

54. Código

11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

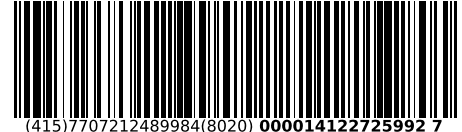
984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141227259927



(415)7707212489984(8020) 000014122725992 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 9 0 4 2 6 6 0

6. DV

0

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 2

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados
67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	0	
73. Fecha	2 0 2 5 0 1 1 3	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 5 0 1 1 3	
77. No. Matrícula mercantil	0 3 9 0 3 5 0 0	
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Vigencia	
80. Desde	
81. Hasta	

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	1 0 1	2 0 2 5 0 1 1 3		-
2	8 1	2 0 2 5 0 2 2 0		-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141227259927



(415)7707212489984(8020) 000014122725992 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 1 9 0 4 2 6 6 0

Impuestos de Bogotá

3 2

Representación

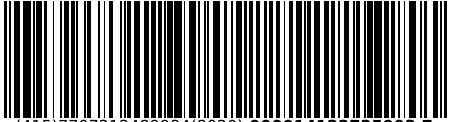
98. Representación REPRS LEGAL PRIN	99. Fecha inicio ejercicio representación 1 8	2 0 2 5 0 1 1 3
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3	101. Número de identificación 7 9 8 6 7 5 8 2	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido MORENO	105. Segundo apellido REYES	106. Primer nombre LEONIDAS
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Revisor Fiscal y Contador				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 4 de 4 Hoja 5			
				4. Número de formulario 141227259927			
 (415)7707212489984(8020) 000014122725992 7							
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá		14. Buzón electrónico 3 2	
Revisor Fiscal y Contador							
Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento		125. Número de identificación		126. DV 127. Número de tarjeta profesional		
	128. Primer apellido		129. Segundo apellido		130. Primer nombre		131. Otros nombres
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)		133. DV		134. Sociedad o firma designada		
	135. Fecha de nombramiento						
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento		137. Número de identificación		138. DV 139. Número de tarjeta profesional		
	140. Primer apellido		141. Segundo apellido		142. Primer nombre		143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)		145. DV		146. Sociedad o firma designada		
	147. Fecha de nombramiento						
Contador	148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3		149. Número de identificación 3 5 2 2 1 5 2 6		150. DV 8		151. Número de tarjeta profesional 1 7 3 8 7 9 T
	152. Primer apellido TELLEZ		153. Segundo apellido CARDENAS		154. Primer nombre YURI		155. Otros nombres ESPERANZA
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)		157. DV		158. Sociedad o firma designada		
	159. Fecha de nombramiento 2 0 1 2 1 2 1 3						

**Buzón Adm - Chingaza** <adm.chingaza@parquesnacionales.gov.co>

SOLICITUD DE APROBACION

3 mensajes

Derby Moreno <derby.mecanica@gmail.com>

17 de abril de 2026 a las 9:42

Para: Coordinación Administrativa Chingaza <adm.chingaza@parquesnacionales.gov.co>, Juan Carlos Clavijo Florez <juan.clavijo@parquesnacionales.gov.co>, yhonfaguty2688@gmail.com

Buenas tardes, por medio del presente correo nos permitimos adjuntar órdenes de servicio correspondientes para proceso de aprobación y proceder con radicación de facturación electrónica

Quedamos atentos a cualquier inquietud o solicitud adicional.

Cordialmente,



DERBY MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ- LEONIDAS MORENO
AV 2 N° 6-53 LA CALERA
8601565- 3005699960

5 adjuntos



OS 438 - TOYOTA 266.pdf
32K



OS 523 - TOYOTA 265.pdf
27K



OS 525 - TOYOTA 662.pdf
27K



OS 522 - TOYOTA 111.pdf
27K



OS 526 - TOYOTA 006.pdf
26K

Buzón Adm - Chingaza <adm.chingaza@parquesnacionales.gov.co>

24 de abril de 2026 a las 12:00

Para: Derby Moreno <derby.mecanica@gmail.com>

Cc: Juan Carlos Clavijo Florez <juan.clavijo@parquesnacionales.gov.co>, yhon fabio gutierrez rojas <yhonfaguty2688@gmail.com>, Herser Rodríguez <duvanrg1111@gmail.com>, Edgar Olaya Ospina - DTOR <edgar.olaya@parquesnacionales.gov.co>

Cordial saludo,

De acuerdo a revisión realizada por el supervisor, se validaron los precios de acuerdo al contrato suscrito de los mantenimientos requeridos.

A su vez se aprueban los mantenimientos que no se encuentran cotizados dentro de la oferta económica, dado a que los valores son acordes a los precios del mercado.

Agradezco proceder a facturar.

Gracias

Cordialmente,



MABY KATERIN FALLA TOVAR

Profesional Administrativo

PNN CHINGAZA

Km 22 Via la Calera a Monterredondo, Cabaña Piedras Gordas, Fomeque - Colombia

www.parquesnacionales.gov.co

[El texto citado está oculto]

Derby Moreno <derby.mecanica@gmail.com>

24 de abril de 2026 a las 13:08

Para: Buzón Adm - Chingaza <adm.chingaza@parquesnacionales.gov.co>

Cc: Juan Carlos Clavijo Florez <juan.clavijo@parquesnacionales.gov.co>, yhon fabio gutierrez rojas <yhonfaguty2688@gmail.com>, Herse Rodríguez <duvanrg1111@gmail.com>, Edgar Olaya Ospina - DTOR <edgar.olaya@parquesnacionales.gov.co>

Buenas tardes, por medio del presente nos permitimos adjuntar copia de las facturas electrónicas correspondientes a las órdenes de servicios líneas abajo autorizadas.

[El texto citado está oculto]

[El texto citado está oculto]

IMPORTANTE: Este documento es propiedad de Parques Nacionales Naturales de Colombia, y puede contener información privilegiada, confidencial o sensible. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al ejercicio de la Administración, Conservación y Manejo de Áreas Protegidas en Colombia, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido por la legislación vigente. Parques Nacionales Naturales de Colombia, no asumirá responsabilidad ni su institucionalidad se verá comprometida si la información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con los mandatos constitucionales que le fueron asignados. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor. El acceso al contenido de este correo electrónico por cualquier otra persona diferente al destinatario no está autorizado por Parques Nacionales Naturales de Colombia. El que ilícitamente sustraiga, oculte, extravíe, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de llegar a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Los servidores públicos que reciban este mensaje están obligados a asegurar y mantener la confidencialidad de la información en él contenida y en general, a cumplir con los deberes de custodia, cuidado, manejo y demás previstos en el estatuto disciplinario. Si por error recibe este mensaje, le solicitamos enviarlo de vuelta a Parques Nacionales Naturales de Colombia a la dirección del emisor y borrarlo de sus archivos electrónicos o destruirlo. El receptor deberá verificar posibles virus informáticos que tenga el correo o cualquier anexo a él, razón por la cual Parques Nacionales Naturales de Colombia no aceptará responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus transmitido en este correo.

--

[El texto citado está oculto]

5 adjuntos

 **FV 199 - TOYOTA 111.pdf**
308K

 **FV 200 - TOYOTA 265.pdf**
305K

 **FV 198 - TOYOTA 266.pdf**
370K



FV 201 - TOYOTA 662.pdf
307K



FV 202 - TOYOTA 006.pdf
302K

**DERBY TALLER AUTOMOTRIZ**

Nit: 901904266-0

Dirección: AVENIDA CARRERA 2 6 53

Teléfono: 3005699960

Responsabilidad: Responsable de IVA.

Correo:

DERBY.MECANICA@GMAIL.COM

Técnico:



N° Servicio técnico: 526 - Generada 2026-04-16 16:15:18 - Fecha entrega 2026-04-16 12:00:00 PM - Estado : Ingresado

Cliente: SUBCUENTA PARA EL MANEJO SEPARADO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES DE PARQUES NACIONALES

Nit/ CC: 901037393

Telefono:**Direccion:.****Correo:** siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co**Municipio:** Bogotá, D.c.

ITEMS	CÓDIGO	PRODUCTO	CANT	P. UNID	V UNID	V. IMP	IMPS	VAL DES	DES	V TOTAL
1	Generico	TIPO VEHICULO:CARRO - NÚMERO DE S ERIE : - MARCA:TOYOTA - MODELO:H ILUX - COLOR:BLANCO - PLACA:FPZ 006 - KILOMETRAJE:0 - DIAGNOSTIC O:	1.00	0.00	0.00	0.00	0%	0.00	0 %	0.00
2	Generico	REVISION DE INYECTORES	1.00	54,600.00	45,882.35	8,717.65	19%	0.00	0 %	54,600.00
3	334	INYECTOR	1.00	2,565,000.00	2,155,462.18	409,537.82	19%	0.00	0 %	2,565,000.00
4	397	CAMBIO INYECTOR	1.00	126,000.00	105,882.35	20,117.65	19%	0.00	0 %	126,000.00

COMENTARIOS DEL DOCUMENTO

CONTRATO:DTOR-CS-FONAM-014-2026 #\$32-04-01-100-008;CS-0142026 ;juan.clavijo@parquesnacionales.gov.co#\$

Terminos y Condiciones:

1. Los precios de venta de esta cotización están sujetos a cambios por concepto de compras nuevas que alteren su valor o será válida durante el tiempo pactado con la empresa.

X

SUBCUENTA PARA EL MANEJO SEPARADO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES DE PARQUES NACIONALES

ITEMS	4
SUBTOTAL	2,307,226.89
DESCUENTO	0.00
SUBTOTAL	2,307,226.89
T. IMPUESTOS	438,373.11
TOTAL	2,745,600.00

Si usted tiene alguna pregunta sobre esta cotización, por favor, póngase en contacto con nosotros

Generada por **DERBY TALLER AUTOMOTRIZ S.A.S** Nit: 901904266-0 Tel: 3005699960

Gracias por hacer negocios con nosotros!

**DERBY TALLER AUTOMOTRIZ**

Nit: 901904266-0

Dirección: AVENIDA CARRERA 2 6 53

Teléfono: 3005699960

Responsabilidad: Responsable de IVA.

Correo:

DERBY.MECANICA@GMAIL.COM

Técnico:



N° Servicio técnico: 525 - Generada 2026-04-16 16:08:52 - Fecha entrega 2026-04-16 12:00:00 PM - Estado : Ingresado

Cliente: SUBCUENTA PARA EL MANEJO SEPARADO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES DE PARQUES NACIONALES

Nit/ CC: 901037393

Telefono:**Direccion:****Correo:** siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co**Municipio:** Bogotá, D.c.

ITEMS	CÓDIGO	PRODUCTO	CANT	P. UNID	V UNID	V. IMP	IMPS	VAL DES	DES	V TOTAL
1	Generico	TIPO VEHICULO:CARRO - NÚMERO DE S ERIE : - MARCA:TOYOTA - MODELO:H ILUX - COLOR:BLANCO - PLACA:OQF 662 - KILOMETRAJE:0 - DIAGNOSTIC O:	1.00	0.00	0.00	0.00	0%	0.00	0 %	0.00
2	Generico	RETEN SPEED	1.00	83,300.00	70,000.00	13,300.00	19%	0.00	0 %	83,300.00
3	Generico	RETEN EJES	2.00	89,250.00	75,000.00	28,500.00	19%	0.00	0 %	178,500.00
4	192	VALVULINA	2.00	83,300.00	70,000.00	26,600.00	19%	0.00	0 %	166,600.00
5	Generico	CORONA, SPEED, ESCUALIZADOR	1.00	4,230,450.00	3,555,000.00	675,450.00	19%	0.00	0 %	4,230,450.00
6	47	SERVICIO TALLER	1.00	797,300.00	670,000.00	127,300.00	19%	0.00	0 %	797,300.00

COMENTARIOS DEL DOCUMENTO

CONTRATO:DTOR-CS-FONAM-014-2026 #32-04-01-100-008;CS-0142026 ;juan.clavijo@parquesnacionales.gov.co#\$

Terminos y Condiciones:

1. Los precios de venta de esta cotización están sujetos a cambios por concepto de compras nuevas que alteren su valor o será válida durante el tiempo pactado con la empresa.

X

SUBCUENTA PARA EL MANEJO SEPARADO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES DE PARQUES NACIONALES

ITEMS	6
SUBTOTAL	4,585,000.00
DESCUENTO	0.00
SUBTOTAL	4,585,000.00
T. IMPUESTOS	871,150.00
TOTAL	5,456,150.00

Si usted tiene alguna pregunta sobre esta cotización, por favor, póngase en contacto con nosotros

Generada por **DERBY TALLER AUTOMOTRIZ S.A.S** Nit: 901904266-0 Tel: 3005699960

Gracias por hacer negocios con nosotros!

**DERBY TALLER AUTOMOTRIZ**

Nit: 901904266-0

Dirección: AVENIDA CARRERA 2 6 53

Teléfono: 3005699960

Responsabilidad: Responsable de IVA.

Correo:

DERBY.MECANICA@GMAIL.COM

Técnico:



N° Servicio técnico: 523 - Generada 2026-04-16 15:59:58 - Fecha entrega 2026-04-16 12:00:00 PM - Estado : Entregado

Cliente: SUBCUENTA PARA EL MANEJO SEPARADO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES DE PARQUES NACIONALES

Nit/ CC: 901037393

Telefono:**Direccion:****Correo:** siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co**Municipio:** Bogotá, D.c.

ITEMS	CÓDIGO	PRODUCTO	CANT	P. UNID	V UNID	V. IMP	IMPS	VAL DES	DES	V TOTAL
1	Generico	TIPO VEHICULO:CARRO - NÚMERO DE S ERIE : - MARCA:TOYOTA - MODELO:H ILUX - COLOR:BLANCO - PLACA:OJT 265 - KILOMETRAJE:0 - DIAGNOSTIC O:	1.00	0.00	0.00	0.00	0%	0.00	0 %	0.00
2	Generico	CAMBIO MODULO 4X4 Y PROGRAMACION	1.00	2,118,200.00	1,780,000.00	338,200.00	19%	0.00	0 %	2,118,200.00
3	Generico	MODULO 4X4	1.00	4,676,700.00	3,930,000.00	746,700.00	19%	0.00	0 %	4,676,700.00
4	192	VALVULINA	2.00	83,300.00	70,000.00	26,600.00	19%	0.00	0 %	166,600.00
5	Generico	RETEN CAJA TRANSFER	2.00	71,400.00	60,000.00	22,800.00	19%	0.00	0 %	142,800.00

COMENTARIOS DEL DOCUMENTO

CONTRATO:DTOR-CS-FONAM-014-2026 #S32-04-01-100-008;CS-0142026 ;juan.clavijo@parquesnacionales.gov.co#\$

Terminos y Condiciones:

1. Los precios de venta de esta cotización están sujetos a cambios por concepto de compras nuevas que alteren su valor o será válida durante el tiempo pactado con la empresa.

X

SUBCUENTA PARA EL MANEJO SEPARADO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES DE PARQUES NACIONALES

ITEMS	5
SUBTOTAL	5,970,000.00
DESCUENTO	0.00
SUBTOTAL	5,970,000.00
T. IMPUESTOS	1,134,300.00
TOTAL	7,104,300.00

Si usted tiene alguna pregunta sobre esta cotización, por favor, póngase en contacto con nosotros

Generada por **DERBY TALLER AUTOMOTRIZ S.A.S** Nit: 901904266-0 Tel: 3005699960

Gracias por hacer negocios con nosotros!

**DERBY TALLER AUTOMOTRIZ**

Nit: 901904266-0

Dirección: AVENIDA CARRERA 2 6 53

Teléfono: 3005699960

Responsabilidad: Responsable de IVA.

Correo:

DERBY.MECANICA@GMAIL.COM

Técnico:



N° Servicio técnico: 522 - Generada 2026-04-16 13:01:03 - Fecha entrega 2026-04-16 12:37:00 PM - Estado : Entregado

Cliente: SUBCUENTA PARA EL MANEJO SEPARADO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES DE PARQUES NACIONALES

Nit/ CC: 901037393

Telefono:**Direccion:.****Correo:** siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co**Municipio:** Bogotá, D.c.

ITEMS	CÓDIGO	PRODUCTO	CANT	P. UNID	V UNID	V. IMP	IMPS	VAL DES	DES	V TOTAL
1	Generico	TIPO VEHICULO:CARRO - NÚMERO DE S ERIE : - MARCA:TOYOTA - MODELO:H ILUX - COLOR:BLANCO - PLACA:OJY 111 - KILOMETRAJE:0 - DIAGNOSTIC O:	1.00	0.00	0.00	0.00	0%	0.00	0 %	0.00
2	Generico	MANO DE OBRA REPARACION CAJA DE CAMBIOS	1.00	952,000.00	800,000.00	152,000.00	19%	0.00	0 %	952,000.00
3	Generico	REPARACION CAJA DE CAMBIOS	1.00	5,426,400.00	4,560,000.00	866,400.00	19%	0.00	0 %	5,426,400.00
4	Generico	ACEITE CAJA DE CAMBIOS 70W80	6.00	71,400.00	60,000.00	68,400.00	19%	0.00	0 %	428,400.00
5	121	SILICONA	1.00	41,650.00	35,000.00	6,650.00	19%	0.00	0 %	41,650.00
6	Generico	REVISION NIVEL ACEITE Y ESTADO DE CAJA DE CAMBIOS	1.00	71,400.00	60,000.00	11,400.00	19%	0.00	0 %	71,400.00

COMENTARIOS DEL DOCUMENTO

CONTRATO:DTOR-CS-FONAM-014-2026 #S32-04-01-100-008;CS-0142026 ;juan.clavijo@parquesnacionales.gov.co#\$

Terminos y Condiciones:

1. Los precios de venta de esta cotización están sujetos a cambios por concepto de compras nuevas que alteren su valor o será válida durante el tiempo pactado con la empresa.

X

SUBCUENTA PARA EL MANEJO SEPARADO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES DE PARQUES NACIONALES

ITEMS	6
SUBTOTAL	5,815,000.00
DESCUENTO	0.00
SUBTOTAL	5,815,000.00
T. IMPUESTOS	1,104,850.00
TOTAL	6,919,850.00

Si usted tiene alguna pregunta sobre esta cotización, por favor, póngase en contacto con nosotros

Generada por **DERBY TALLER AUTOMOTRIZ S.A.S** Nit: 901904266-0 Tel: 3005699960

Gracias por hacer negocios con nosotros!

**DERBY TALLER AUTOMOTRIZ**

Nit: 901904266-0

Dirección: AVENIDA CARRERA 2 6 53

Teléfono: 3005699960

Responsabilidad: Responsable de IVA.

Correo:

DERBY.MECANICA@GMAIL.COM

Técnico:



N° Servicio técnico: 438 - Generada 2026-03-30 16:22:47 - Fecha entrega 2026-03-30 12:00:00 PM - Estado : Entregado

Cliente: SUBCUENTA PARA EL MANEJO SEPARADO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES DE PARQUES NACIONALES

Nit/ CC: 901037393

Telefono:**Direccion:****Correo:** siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co**Municipio:** Bogotá, D.c.

ITEMS	CÓDIGO	PRODUCTO	CANT	P. UNID	V UNID	V. IMP	IMPS	VAL DES	DES	V TOTAL
1	Generico	TIPO VEHICULO:CARRO - NÚMERO DE S ERIE : - MARCA:TOYOTA - MODELO:H ILUX - COLOR:BLANCO - PLACA:OJT 266 - KILOMETRAJE:0 - DIAGNOSTIC O:	1.00	0.00	0.00	0.00	0%	0.00	0 %	0.00
2	Generico	CAMBIO BATERIA	1.00	54,000.00	45,378.15	8,621.85	19%	0.00	0 %	54,000.00
3	161	BATERÍA	1.00	594,400.00	499,495.80	94,904.20	19%	0.00	0 %	594,400.00
4	03	ALINEACIÓN	2.00	81,900.00	68,823.53	26,152.94	19%	0.00	0 %	163,800.00
5	743	FILTRO DE AIRE	1.00	144,000.00	121,008.40	22,991.60	19%	0.00	0 %	144,000.00
6	122	FILTRO DE ACEITE	1.00	79,200.00	66,554.62	12,645.38	19%	0.00	0 %	79,200.00
7	24	CAMBIO FILTRO DE AIRE	1.00	32,200.00	27,058.82	5,141.18	19%	0.00	0 %	32,200.00
8	59	CAMBIO FILTRO ACEITE	1.00	32,200.00	27,058.82	5,141.18	19%	0.00	0 %	32,200.00
9	272	FILTRO DE COMBUSTIBLE	1.00	108,000.00	90,756.30	17,243.70	19%	0.00	0 %	108,000.00
10	05	CAMBIO DE FILTRO DE GASOLINA	1.00	85,700.00	72,016.81	13,683.19	19%	0.00	0 %	85,700.00
11	52	CAMBIO ACEITE	1.00	67,500.00	56,722.69	10,777.31	19%	0.00	0 %	67,500.00
12	003	ACEITE TOYOTA 15W-40 500044	1.00	446,300.00	446,300.00	0.00	0%	0.00	0 %	446,300.00
13	740	CHAPA COMPUERTA TRASERA DERECHA	1.00	324,000.00	272,268.91	51,731.09	19%	0.00	0 %	324,000.00
14	808	CAMBIO CHAPA COMPUERTA TRASERA DERECHA	1.00	150,000.00	126,050.42	23,949.58	19%	0.00	0 %	150,000.00
15	741	CHAPA COMPUERTA TRASERA IZQUIERDA	1.00	324,000.00	272,268.91	51,731.09	19%	0.00	0 %	324,000.00
16	809	CAMBIO CHAPA COMPUERTA TRASERA IZQUIERDA	1.00	150,000.00	126,050.42	23,949.58	19%	0.00	0 %	150,000.00
17	Generico	REVISION NIVEL DE LIQUIDO DE FRENO, MANGUERAS, CILINDROS, CHUPAS Y TUBERIA	2.00	59,000.00	49,579.83	18,840.34	19%	0.00	0 %	118,000.00
18	Generico	REVISION BOMBA, BOOSTER, PEDALES	1.00	36,400.00	30,588.24	5,811.76	19%	0.00	0 %	36,400.00
19	Generico	REVISION FRENO DE MANO	1.00	36,400.00	30,588.24	5,811.76	19%	0.00	0 %	36,400.00
20	Generico	REVISION DISCOS, BANDAS Y PASTILLAS	2.00	81,900.00	68,823.53	26,152.94	19%	0.00	0 %	163,800.00
21	Generico	REVISION DE ROTULAS INFERIORES Y SUPERIORES	2.00	27,300.00	22,941.18	8,717.65	19%	0.00	0 %	54,600.00
22	Generico	REVISION Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA TURBO	1.00	318,500.00	267,647.06	50,852.94	19%	0.00	0 %	318,500.00
23	Generico	REVISION BOMBA DE INYECCION	1.00	168,000.00	141,176.47	26,823.53	19%	0.00	0 %	168,000.00
24	334	INYECTOR	2.00	2,565,000.00	2,155,462.18	819,075.63	19%	0.00	0 %	5,130,000.00
25	397	CAMBIO INYECTOR	2.00	126,000.00	105,882.35	40,235.29	19%	0.00	0 %	252,000.00
26	276	LAVADO GENERAL	2.00	279,000.00	279,000.00	0.00	0%	0.00	0 %	558,000.00
27	26	MONTAJE	4.00	27,300.00	22,941.18	17,435.29	19%	0.00	0 %	109,200.00
28	Generico	AJUSTE DE TUERCAS CHASIS, CARROCERIA Y PUERTAS	2.00	81,900.00	68,823.53	26,152.94	19%	0.00	0 %	163,800.00

Terminos y Condiciones:

1. Los precios de venta de esta cotización están sujetos a cambios por concepto de compras nuevas que alteren su valor o será válida durante el tiempo pactado con la empresa.

X

SUBCUENTA PARA EL MANEJO SEPARADO DE LOS
RECURSOS PRESUPUESTALES DE PARQUES
NACIONALES

ITEMS	28
SUBTOTAL	8,449,426.05
DESCUENTO	0.00
SUBTOTAL	8,449,426.05
T. IMPUESTOS	1,414,573.95
TOTAL	9,864,000.00

Parques Nacionales
Naturales de Colombia

Juan Carlos Clavijo Florez <juan.clavijo@parquesnacionales.gov.co>

SOLICITUD DE APROBACION

3 mensajes

Derby Moreno <derby.mecanica@gmail.com>

28 de abril de 2026 a las 12:13

Para: Coordinación Administrativa Chingaza <adm.chingaza@parquesnacionales.gov.co>, Juan Carlos Clavijo Florez <juan.clavijo@parquesnacionales.gov.co>, yhon fabio gutierrez rojas <yhonfaguty2688@gmail.com>

Buenas tardes, por medio del presente correo nos permitimos adjuntar órdenes de servicio correspondientes para proceso de aprobación y proceder con radicación de facturación electrónica

Quedamos atentos a cualquier inquietud o solicitud adicional.

Cordialmente,



DERBY MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ- LEONIDAS MORENO
AV 2 N° 6-53 LA CALERA
8601565- 3005699960

4 adjuntos



OS 465 - TOYOTA 265.pdf
44K



OS 472 - TOYOTA 111.pdf
28K



OS 467 - TOYOTA 006.pdf
44K



OS 475 - TOYOTA 662.pdf
33K

Buzón Adm - Chingaza <adm.chingaza@parquesnacionales.gov.co>30 de abril de 2026 a las
19:05

Para: Derby Moreno <derby.mecanica@gmail.com>

Cc: Juan Carlos Clavijo Florez <juan.clavijo@parquesnacionales.gov.co>, yhon fabio gutierrez rojas <yhonfaguty2688@gmail.com>, Edgar Olaya Ospina - DTOR <edgar.olaya@parquesnacionales.gov.co>

Cordial saludo,

De acuerdo a revisión realizada por el supervisor, se validaron los valores de acuerdo al contrato suscrito y precios del mercado de los mantenimientos requeridos.

Agradezco proceder a facturar.

Gracias

Cordialmente,

**MABY KATERIN FALLA TOVAR**

Profesional Administrativo

PNN CHINGAZAKm 22 Via la Calera a Monterredondo, Cabaña Piedras
Gordas, Fomeque - Colombiawww.parquesnacionales.gov.co

[El texto citado está oculto]

IMPORTANTE: Este documento es propiedad de Parques Nacionales Naturales de Colombia, y puede contener información privilegiada, confidencial o sensible. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al ejercicio de la Administración, Conservación y Manejo de Áreas Protegidas en Colombia, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido por la legislación vigente. Parques Nacionales Naturales de Colombia, no asumirá responsabilidad ni su institucionalidad se verá comprometida si la información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con los mandatos constitucionales que le fueron asignados. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor. El acceso al contenido de este correo electrónico por cualquier otra persona diferente al destinatario no está autorizado por Parques Nacionales Naturales de Colombia. El que ilícitamente sustraiga, oculte, extravíe, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de llegar a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Los servidores públicos que reciban este mensaje están obligados a asegurar y mantener la confidencialidad de la información en él contenida y en general, a cumplir con los deberes de custodia, cuidado, manejo y demás previstos en el estatuto disciplinario. Si por error recibe este mensaje, le solicitamos enviarlo de vuelta a Parques Nacionales Naturales de Colombia a la dirección del emisor y borrarlo de sus archivos electrónicos o destruirlo. El receptor deberá verificar posibles virus informáticos que tenga el correo o cualquier anexo a él, razón por la cual Parques Nacionales Naturales de Colombia no aceptará responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus transmitido en este correo.

Derby Moreno <derby.mecanica@gmail.com>

4 de mayo de 2026 a las 10:58

Para: Buzón Adm - Chingaza <adm.chingaza@parquesnacionales.gov.co>

Cc: Juan Carlos Clavijo Florez <juan.clavijo@parquesnacionales.gov.co>, yhon fabio gutierrez rojas <yhonfaguty2688@gmail.com>, Edgar Olaya Ospina - DTOR <edgar.olaya@parquesnacionales.gov.co>

Buenos días, adjunto copia de las facturas correspondientes a las órdenes de servicio autorizadas.

Quedo atenta a cualquier inquietud.

[El texto citado está oculto]

--

[El texto citado está oculto]

8 adjuntos **fv09019042660002600000272(fv 214).xml**
96K **FV 215 - TOYOTA 006.pdf**
37K **FV 216 - TOYOTA 111.pdf**
24K **FV 214 - TOYOTA 265.pdf**
38K **FV 217 - TOYOTA 662.pdf**
35K **fv09019042660002600000276(fv 216).xml**
57K

 **fv09019042660002600000278(fv 217).xml**
81K

 **fv09019042660002600000274(fv 215).xml**
95K

**DERBY TALLER AUTOMOTRIZ****Nit: 901904266-0****Dirección: AVENIDA CARRERA 2 6 53****Teléfono: 3005699960****Responsabilidad: Responsable de IVA.****Correo:****DERBY.MECANICA@GMAIL.COM****Técnico:****N° Servicio técnico: 465 - Generada 2026-04-06 16:11:59 - Fecha entrega 2026-04-06 12:00:00 PM - Estado : Entregado****Cliente:** SUBCUENTA PARA EL MANEJO SEPARADO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES DE PARQUES NACIONALES**Nit/ CC:** 901037393**Teléfono:****Dirección:****Correo:** siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co**Municipio:** Bogotá, D.c.

ITEMS	CÓDIGO	PRODUCTO	CANT	P. UNID	V UNID	V. IMP	IMPS	VAL DES	DES	V TOTAL
1	Generico	TIPO VEHICULO:CARRO – NÚMERO DE S ERIE : – MARCA:TOYOTA – MODELO:H ILUX – COLOR:BLANCO – PLACA:OJT 265 – KILOMETRAJE:0 – DIAGNOSTIC O:	1.00	0.00	0.00	0.00	0%	0.00	0 %	0.00
2	303	CAMBIO DE BOMBILLO	2.00	9,000.00	7,563.03	2,873.95	19%	0.00	0 %	18,000.00
3	Generico	BOMBILLO LUCES BAJAS	2.00	21,400.00	17,983.19	6,833.61	19%	0.00	0 %	42,800.00
4	Generico	REVISION GENERAL DE LUCES	1.00	27,300.00	22,941.18	4,358.82	19%	0.00	0 %	27,300.00
5	Generico	CAMBIO ESCOBILLAS	1.00	63,000.00	52,941.18	10,058.82	19%	0.00	0 %	63,000.00
6	772	ESCOBILLA	1.00	96,400.00	81,008.40	15,391.60	19%	0.00	0 %	96,400.00
7	Generico	CAMBIO RODAMIENTO DE ALTERNADOR	1.00	135,000.00	113,445.38	21,554.62	19%	0.00	0 %	135,000.00
8	578	RODAMIENTO ALTERNADOR SKP 6203	1.00	72,000.00	60,504.20	11,495.80	19%	0.00	0 %	72,000.00
9	Generico	REVISION CAJA DE FUSIBLES	1.00	45,500.00	38,235.29	7,264.71	19%	0.00	0 %	45,500.00
10	Generico	REVISION SISTEMA DE ALTERNADOR	1.00	36,400.00	30,588.24	5,811.76	19%	0.00	0 %	36,400.00
11	Generico	AJUSTAR TUERCAS DE CHASIS, CARROCERIA Y PUERTAS	2.00	81,900.00	68,823.53	26,152.94	19%	0.00	0 %	163,800.00
12	05	CAMBIO DE FILTRO DE GASOLINA	1.00	85,700.00	72,016.81	13,683.19	19%	0.00	0 %	85,700.00
13	272	FILTRO DE COMBUSTIBLE	1.00	108,000.00	90,756.30	17,243.70	19%	0.00	0 %	108,000.00
14	24	CAMBIO FILTRO DE AIRE	1.00	32,200.00	27,058.82	5,141.18	19%	0.00	0 %	32,200.00
15	743	FILTRO DE AIRE	1.00	144,000.00	121,008.40	22,991.60	19%	0.00	0 %	144,000.00
16	59	CAMBIO FILTRO ACEITE	1.00	32,200.00	27,058.82	5,141.18	19%	0.00	0 %	32,200.00
17	122	FILTRO DE ACEITE	1.00	79,200.00	66,554.62	12,645.38	19%	0.00	0 %	79,200.00
18	1	CAMBIO DE ACEITE	1.00	67,500.00	56,722.69	10,777.31	19%	0.00	0 %	67,500.00
19	003	ACEITE TOYOTA 15W-40 500044	1.00	446,300.00	446,300.00	0.00	0%	0.00	0 %	446,300.00
20	351	CAMBIO GUAYA DE CLUTCH Y SUAVIZADOR	1.00	405,000.00	340,336.13	64,663.87	19%	0.00	0 %	405,000.00
21	350	GUAYA DE CLUTCH	1.00	207,000.00	173,949.58	33,050.42	19%	0.00	0 %	207,000.00
22	418	CAMBIO DISCO DE CLUTCH	1.00	405,000.00	340,336.13	64,663.87	19%	0.00	0 %	405,000.00
23	277	DISCO DE CLUTCH	1.00	1,107,000.00	930,252.10	176,747.90	19%	0.00	0 %	1,107,000.00
24	420	CAMBIO DE BALINERA CLUTCH	1.00	405,000.00	340,336.13	64,663.87	19%	0.00	0 %	405,000.00
25	414	BALINERA DE CLUTCH	1.00	234,000.00	196,638.66	37,361.34	19%	0.00	0 %	234,000.00
26	Generico	REVISION NIVEL DE LIQUIDO DE FRENOS, MANGUERAS, CILINDROS, CHUPAS Y TUBERIAS	2.00	59,000.00	49,579.83	18,840.34	19%	0.00	0 %	118,000.00
27	Generico	REVISION BOMBA, BOOSTER, PEDALES	1.00	36,400.00	30,588.24	5,811.76	19%	0.00	0 %	36,400.00
28	Generico	REVISION FRENO DE MANO	1.00	36,400.00	30,588.24	5,811.76	19%	0.00	0 %	36,400.00
29	Generico	REVISION FRENOS DE DISCO, BANDAS Y PASTILLAS	2.00	81,900.00	68,823.53	26,152.94	19%	0.00	0 %	163,800.00
30	65	PASTILLAS DELANTERAS	1.00	610,500.00	513,025.21	97,474.79	19%	0.00	0 %	610,500.00
31	14	CAMBIO DE PASTILLAS DELANTERAS	1.00	81,000.00	68,067.23	12,932.77	19%	0.00	0 %	81,000.00
32	221	LIQUIDO DE FRENOS	1.00	99,000.00	83,193.28	15,806.72	19%	0.00	0 %	99,000.00
33	113	CAMBIO LIQUIDO DE FRENOS	1.00	85,700.00	72,016.81	13,683.19	19%	0.00	0 %	85,700.00

ITEMS	CÓDIGO	PRODUCTO	CANT	P. UNID	V UNID	V. IMP	IMPS	VAL DES	DES	V TOTAL
34	276	LAVADO GENERAL	2.00	279,000.00	279,000.00	0.00	0%	0.00	0 %	558,000.00
35	03	ALINEACIÓN	2.00	81,900.00	68,823.53	26,152.94	19%	0.00	0 %	163,800.00

**DERBY TALLER AUTOMOTRIZ**

Nit: 901904266-0

Dirección: AVENIDA CARRERA 2 6 53

Teléfono: 3005699960

Responsabilidad: Responsable de IVA.

Correo:

DERBY.MECANICA@GMAIL.COM

Técnico:



N° Servicio técnico: 465 - Generada 2026-04-06 16:11:59 - Fecha entrega 2026-04-06 12:00:00 PM - Estado : Entregado

Cliente: SUBCUENTA PARA EL MANEJO SEPARADO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES DE PARQUES NACIONALES

Nit/ CC: 901037393

Telefono:**Direccion:.****Correo:** siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co**Municipio:** Bogotá, D.c.

ITEMS	CÓDIGO	PRODUCTO	CANT	P. UNID	V UNID	V. IMP	IMPS	VAL DES	DES	V TOTAL
36	26	MONTAJE	5.00	27,300.00	22,941.18	21,794.12	19%	0.00	0 %	136,500.00
37	741	CHAPA COMPUERTA TRASERA IZQUIERDA	1.00	324,000.00	272,268.91	51,731.09	19%	0.00	0 %	324,000.00
38	740	CHAPA COMPUERTA TRASERA DERECHA	1.00	324,000.00	272,268.91	51,731.09	19%	0.00	0 %	324,000.00
39	808	CAMBIO CHAPA COMPUERTA TRASERA DERECHA	1.00	150,000.00	126,050.42	23,949.58	19%	0.00	0 %	150,000.00
40	809	CAMBIO CHAPA COMPUERTA TRASERA IZQUIERDA	1.00	150,000.00	126,050.42	23,949.58	19%	0.00	0 %	150,000.00
41	Generico	REVISION Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA TURBO	1.00	318,500.00	267,647.06	50,852.94	19%	0.00	0 %	318,500.00
42	161	BATERÍA	1.00	594,400.00	499,495.80	94,904.20	19%	0.00	0 %	594,400.00
43	Generico	CAMBIO BATERIA	1.00	54,000.00	45,378.15	8,621.85	19%	0.00	0 %	54,000.00

COMENTARIOS DEL DOCUMENTO

CONTRATO:DTOR-CS-FONAM-014-2026 #32-04-01-100-008;CS-0142026;juan.clavijo@parquesnacionales.gov.co#\$

Terminos y Condiciones:

1. Los precios de venta de esta cotización están sujetos a cambios por concepto de compras nuevas que alteren su valor o será válida durante el tiempo pactado con la empresa.

X

SUBCUENTA PARA EL MANEJO SEPARADO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES DE PARQUES NACIONALES

ITEMS	43
SUBTOTAL	7,271,526.89
DESCUENTO	0.00
SUBTOTAL	7,271,526.89
T. IMPUESTOS	1,190,773.11
TOTAL	8,462,300.00

Si usted tiene alguna pregunta sobre esta cotización, por favor, póngase en contacto con nosotros

Generada por **DERBY TALLER AUTOMOTRIZ S.A.S** Nit: 901904266-0 Tel: 3005699960

Gracias por hacer negocios con nosotros!

**DERBY TALLER AUTOMOTRIZ**

Nit: 901904266-0

Dirección: AVENIDA CARRERA 2 6 53

Teléfono: 3005699960

Responsabilidad: Responsable de IVA.

Correo:

DERBY.MECANICA@GMAIL.COM

Técnico:



N° Servicio técnico: 472 - Generada 2026-04-07 15:28:09 - Fecha entrega 2026-04-07 12:00:00 PM - Estado : Entregado

Cliente: SUBCUENTA PARA EL MANEJO SEPARADO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES DE PARQUES NACIONALES

Nit/ CC: 901037393

Telefono:**Direccion:****Correo:** siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co**Municipio:** Bogotá, D.c.

ITEMS	CÓDIGO	PRODUCTO	CANT	P. UNID	V UNID	V. IMP	IMPS	VAL DES	DES	V TOTAL
1	Generico	TIPO VEHICULO:CARRO - NÚMERO DE S ERIE : - MARCA:TOYOTA - MODELO:H ILUX - COLOR:BLANCO - PLACA:OJY 111 - KILOMETRAJE:0 - DIAGNOSTIC O:	1.00	0.00	0.00	0.00	0%	0.00	0 %	0.00
2	Generico	CAMBIO MUELLES	2.00	267,750.00	225,000.00	85,500.00	19%	0.00	0 %	535,500.00
3	367	MUELLE TRASERO	2.00	2,356,200.00	1,980,000.00	752,400.00	19%	0.00	0 %	4,712,400.00
4	Generico	REVISION BUJES DE TIJERA Y MUELLE	1.00	27,300.00	22,941.18	4,358.82	19%	0.00	0 %	27,300.00
5	276	LAVADO GENERAL	2.00	128,500.00	128,500.00	0.00	0%	0.00	0 %	257,000.00
6	05	CAMBIO DE FILTRO DE GASOLINA	1.00	62,200.00	52,268.91	9,931.09	19%	0.00	0 %	62,200.00
7	272	FILTRO DE COMBUSTIBLE	1.00	91,000.00	76,470.59	14,529.41	19%	0.00	0 %	91,000.00
8	24	CAMBIO FILTRO DE AIRE	1.00	27,000.00	22,689.08	4,310.92	19%	0.00	0 %	27,000.00
9	743	FILTRO DE AIRE	1.00	166,000.00	139,495.80	26,504.20	19%	0.00	0 %	166,000.00
10	59	CAMBIO FILTRO ACEITE	1.00	27,000.00	22,689.08	4,310.92	19%	0.00	0 %	27,000.00
11	122	FILTRO DE ACEITE	1.00	91,000.00	76,470.59	14,529.41	19%	0.00	0 %	91,000.00
12	1	CAMBIO DE ACEITE	1.00	64,300.00	54,033.61	10,266.39	19%	0.00	0 %	64,300.00
13	003	ACEITE TOYOTA 15W-40 500044	1.00	293,100.00	293,100.00	0.00	0%	0.00	0 %	293,100.00

COMENTARIOS DEL DOCUMENTO

CONTRATO:DTOR-CS-FONAM-014-2026 #\$32-04-01-100-008;CS-0142026;juan.clavijo@parquesnacionales.gov.co#\$

Terminos y Condiciones:

1. Los precios de venta de esta cotización están sujetos a cambios por concepto de compras nuevas que alteren su valor o será válida durante el tiempo pactado con la empresa.

X

SUBCUENTA PARA EL MANEJO SEPARADO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES DE PARQUES NACIONALES

ITEMS	13
SUBTOTAL	5,427,158.82
DESCUENTO	0.00
SUBTOTAL	5,427,158.82
T. IMPUESTOS	926,641.18
TOTAL	6,353,800.00

Si usted tiene alguna pregunta sobre esta cotización, por favor, póngase en contacto con nosotros

Generada por **DERBY TALLER AUTOMOTRIZ S.A.S** Nit: 901904266-0 Tel: 3005699960

Gracias por hacer negocios con nosotros!

**DERBY TALLER AUTOMOTRIZ**

Nit: 901904266-0

Dirección: AVENIDA CARRERA 2 6 53

Teléfono: 3005699960

Responsabilidad: Responsable de IVA.

Correo:

DERBY.MECANICA@GMAIL.COM

Técnico:



N° Servicio técnico: 467 - Generada 2026-04-06 18:21:27 - Fecha entrega 2026-04-06 12:00:00 PM - Estado : Ingresado

Cliente: SUBCUENTA PARA EL MANEJO SEPARADO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES DE PARQUES NACIONALES

Nit/ CC: 901037393

Telefono:**Direccion:.****Correo:** siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co**Municipio:** Bogotá, D.c.

ITEMS	CÓDIGO	PRODUCTO	CANT	P. UNID	V UNID	V. IMP	IMPS	VAL DES	DES	V TOTAL
1	Generico	TIPO VEHICULO:CARRO – NÚMERO DE S ERIE : – MARCA:TOYOTA – MODELO:H ILUX – COLOR:BLANCO – PLACA:FPZ 006 – KILOMETRAJE:0 – DIAGNOSTIC O:	1.00	0.00	0.00	0.00	19%	0.00	0 %	0.00
2	03	ALINEACIÓN	2.00	81,900.00	68,823.53	26,152.94	19%	0.00	0 %	163,800.00
3	808	CAMBIO CHAPA COMPUERTA TRASERA DERECHA	1.00	150,000.00	126,050.42	23,949.58	19%	0.00	0 %	150,000.00
4	740	CHAPA COMPUERTA TRASERA DERECHA	1.00	324,000.00	272,268.91	51,731.09	19%	0.00	0 %	324,000.00
5	809	CAMBIO CHAPA COMPUERTA TRASERA IZQUIERDA	1.00	150,000.00	126,050.42	23,949.58	19%	0.00	0 %	150,000.00
6	741	CHAPA COMPUERTA TRASERA IZQUIERDA	1.00	324,000.00	272,268.91	51,731.09	19%	0.00	0 %	324,000.00
7	Generico	AJUSTE TUERCAS CHASIS, CARROCERIA Y PUERTAS	1.00	81,900.00	68,823.53	13,076.47	19%	0.00	0 %	81,900.00
8	14	CAMBIO DE PASTILLAS DELANTERAS	1.00	81,000.00	68,067.23	12,932.77	19%	0.00	0 %	81,000.00
9	65	PASTILLAS DELANTERAS	1.00	610,500.00	513,025.21	97,474.79	19%	0.00	0 %	610,500.00
10	Generico	REVISION DE AMORTIGUADORES	2.00	36,400.00	30,588.24	11,623.53	19%	0.00	0 %	72,800.00
11	Generico	REVISION EJES, RODAMIENTOS Y CAJA DE DIRECCION	1.00	45,500.00	38,235.29	7,264.71	19%	0.00	0 %	45,500.00
12	Generico	REVISION FLUIDO Y TUBERIA DE DIRECCION	1.00	27,300.00	22,941.18	4,358.82	19%	0.00	0 %	27,300.00
13	Generico	REVISION NIVEL ACEITE DIRECCION HIDRAULICA	1.00	27,300.00	22,941.18	4,358.82	19%	0.00	0 %	27,300.00
14	Generico	REVISION ARTICULACION DIRECCION Y BARRA ACOPLAMIENTO	1.00	45,500.00	38,235.29	7,264.71	19%	0.00	0 %	45,500.00
15	Generico	REVISION FRENO DE DISCO, BANDAS Y PASTILLAS	1.00	81,900.00	68,823.53	13,076.47	19%	0.00	0 %	81,900.00
16	Generico	REVISION FRENO DE MANO	1.00	36,400.00	30,588.24	5,811.76	19%	0.00	0 %	36,400.00
17	Generico	REVISION FRENOS (BOMBA, BOOSTER, PEDALES)	1.00	36,400.00	30,588.24	5,811.76	19%	0.00	0 %	36,400.00
18	Generico	REVISION NIVEL LIQUIDO DE FRENO, MANGUERAS, CILINDROS, CHUPAS Y TUBERIA	1.00	59,000.00	49,579.83	9,420.17	19%	0.00	0 %	59,000.00
19	303	CAMBIO DE BOMBILLO	4.00	9,000.00	7,563.03	5,747.90	19%	0.00	0 %	36,000.00
20	197	BOMBILLO	4.00	21,400.00	17,983.19	13,667.23	19%	0.00	0 %	85,600.00
21	Generico	REVISION GENERAL DE LUCES	2.00	27,300.00	22,941.18	8,717.65	19%	0.00	0 %	54,600.00
22	Generico	CAMBIO TORNILLO CENTRAL	1.00	81,000.00	68,067.23	12,932.77	19%	0.00	0 %	81,000.00
23	513	TORNILLO CENTRAL	1.00	19,800.00	16,638.66	3,161.34	19%	0.00	0 %	19,800.00
24	Generico	REVISION BUJES DE TIJERA Y MUELLE	1.00	27,300.00	22,941.18	4,358.82	19%	0.00	0 %	27,300.00
25	003	ACEITE TOYOTA 15W-40 500044	1.00	446,300.00	446,300.00	0.00	0%	0.00	0 %	446,300.00
26	52	CAMBIO ACEITE	1.00	67,500.00	56,722.69	10,777.31	19%	0.00	0 %	67,500.00
27	122	FILTRO DE ACEITE	1.00	79,200.00	66,554.62	12,645.38	19%	0.00	0 %	79,200.00
28	59	CAMBIO FILTRO ACEITE	1.00	32,200.00	27,058.82	5,141.18	19%	0.00	0 %	32,200.00
29	743	FILTRO DE AIRE	1.00	144,000.00	121,008.40	22,991.60	19%	0.00	0 %	144,000.00
30	24	CAMBIO FILTRO DE AIRE	1.00	32,200.00	27,058.82	5,141.18	19%	0.00	0 %	32,200.00
31	272	FILTRO DE COMBUSTIBLE	1.00	108,000.00	90,756.30	17,243.70	19%	0.00	0 %	108,000.00

ITEMS	CÓDIGO	PRODUCTO	CANT	P. UNID	V UNID	V. IMP	IMPS	VAL DES	DES	V TOTAL
32	05	CAMBIO DE FILTRO DE GASOLINA	1.00	85,700.00	72,016.81	13,683.19	19%	0.00	0 %	85,700.00
33	276	LAVADO GENERAL	3.00	279,000.00	279,000.00	0.00	0%	0.00	0 %	837,000.00

**DERBY TALLER AUTOMOTRIZ**

Nit: 901904266-0

Dirección: AVENIDA CARRERA 2 6 53

Teléfono: 3005699960

Responsabilidad: Responsable de IVA.

Correo:

DERBY.MECANICA@GMAIL.COM

Técnico:



N° Servicio técnico: 467 - Generada 2026-04-06 18:21:27 - Fecha entrega 2026-04-06 12:00:00 PM - Estado : Ingresado

Cliente: SUBCUENTA PARA EL MANEJO SEPARADO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES DE PARQUES NACIONALES

Nit/ CC: 901037393

Telefono:**Direccion:.****Correo:** siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co**Municipio:** Bogotá, D.c.

ITEMS	CÓDIGO	PRODUCTO	CANT	P. UNID	V UNID	V. IMP	IMPS	VAL DES	DES	V TOTAL
34	Generico	REVISION SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO	1.00	172,900.00	145,294.12	27,605.88	19%	0.00	0 %	172,900.00
35	469	RECARGA DE GAS PARA AIRE ACONDICIONADO	1.00	144,000.00	121,008.40	22,991.60	19%	0.00	0 %	144,000.00
36	Generico	MANO DE OBRA RECARGA GAS AIRE ACONDICIONADO	1.00	49,500.00	41,596.64	7,903.36	19%	0.00	0 %	49,500.00
37	237	FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO	1.00	135,000.00	113,445.38	21,554.62	19%	0.00	0 %	135,000.00
38	Generico	CAMBIO FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO	1.00	27,000.00	22,689.08	4,310.92	19%	0.00	0 %	27,000.00
39	26	MONTAJE	4.00	27,300.00	22,941.18	17,435.29	19%	0.00	0 %	109,200.00
40	04	BALANCEO	1.00	72,800.00	61,176.47	11,623.53	19%	0.00	0 %	72,800.00
41	Generico	RECTIFICACION DE RINES	3.00	59,000.00	49,579.83	28,260.50	19%	0.00	0 %	177,000.00
42	12	REVISIÓN TECNO-MECÁNICA	1.00	375,000.00	375,000.00	0.00	0%	0.00	0 %	375,000.00

COMENTARIOS DEL DOCUMENTO

CONTRATO:DTOR-CS-FONAM-014-2026 #32-04-01-100-008;CS-0142026;juan.clavijo@parquesnacionales.gov.co#\$

Terminos y Condiciones:

1. Los precios de venta de esta cotización están sujetos a cambios por concepto de compras nuevas que alteren su valor o será válida durante el tiempo pactado con la empresa.

X

SUBCUENTA PARA EL MANEJO SEPARADO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES DE PARQUES NACIONALES

ITEMS	42
SUBTOTAL	5,068,215.97
DESCUENTO	0.00
SUBTOTAL	5,068,215.97
T. IMPUESTOS	647,884.03
TOTAL	5,716,100.00

Si usted tiene alguna pregunta sobre esta cotización, por favor, póngase en contacto con nosotros

Generada por **DERBY TALLER AUTOMOTRIZ S.A.S** Nit: 901904266-0 Tel: 3005699960

Gracias por hacer negocios con nosotros!

**DERBY TALLER AUTOMOTRIZ**

Nit: 901904266-0

Dirección: AVENIDA CARRERA 2 6 53

Teléfono: 3005699960

Responsabilidad: Responsable de IVA.

Correo:

DERBY.MECANICA@GMAIL.COM

Técnico:



N° Servicio técnico: 475 - Generada 2026-04-07 18:20:36 - Fecha entrega 2026-04-07 12:00:00 PM - Estado : Entregado

Cliente: SUBCUENTA PARA EL MANEJO SEPARADO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES DE PARQUES NACIONALES

Nit/ CC: 901037393

Telefono:**Direccion:.****Correo:** siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co**Municipio:** Bogotá, D.c.

ITEMS	CÓDIGO	PRODUCTO	CANT	P. UNID	V UNID	V. IMP	IMPS	VAL DES	DES	V TOTAL
1	Generico	TIPO VEHICULO:CARRO – NÚMERO DE S ERIE : – MARCA:TOYOTA – MODELO:H ILUX – COLOR:BLANCO – PLACA:OQF 662 – KILOMETRAJE:0 – DIAGNOSTIC O:	1.00	0.00	0.00	0.00	0%	0.00	0 %	0.00
2	113	CAMBIO LIQUIDO DE FRENOS	1.00	85,700.00	72,016.81	13,683.19	19%	0.00	0 %	85,700.00
3	221	LIQUIDO DE FRENOS	1.00	96,400.00	81,008.40	15,391.60	19%	0.00	0 %	96,400.00
4	116	CAMBIO CILINDRO DE FRENO	1.00	81,000.00	68,067.23	12,932.77	19%	0.00	0 %	81,000.00
5	615	CILINDRO FRENO VIGO–REVO 47550	1.00	171,400.00	144,033.61	27,366.39	19%	0.00	0 %	171,400.00
6	14	CAMBIO DE PASTILLAS DELANTERAS	1.00	81,000.00	68,067.23	12,932.77	19%	0.00	0 %	81,000.00
7	65	PASTILLAS DELANTERAS	1.00	585,000.00	491,596.64	93,403.36	19%	0.00	0 %	585,000.00
8	Generico	REVISION DEL SISTEMA DE REFRIGERACION	1.00	63,700.00	53,529.41	10,170.59	19%	0.00	0 %	63,700.00
9	276	LAVADO GENERAL	2.00	279,000.00	279,000.00	0.00	0%	0.00	0 %	558,000.00
10	Generico	CAMBIO MUELLES TRASEROS	2.00	225,000.00	189,075.63	71,848.74	19%	0.00	0 %	450,000.00
11	367	MUELLE TRASERO	2.00	2,304,000.00	1,936,134.45	735,731.09	19%	0.00	0 %	4,608,000.00
12	Generico	REVISION BUJES DE TIJERA Y MUELLE	2.00	27,300.00	22,941.18	8,717.65	19%	0.00	0 %	54,600.00
13	Generico	CAMBIO TORNILLO CENTRAL	1.00	107,100.00	90,000.00	17,100.00	19%	0.00	0 %	107,100.00
14	513	TORNILLO CENTRAL	1.00	23,500.00	19,747.90	3,752.10	19%	0.00	0 %	23,500.00
15	Generico	REVISION FRENOS DE DISCOS, BANDAS Y PASTILLAS	2.00	81,900.00	68,823.53	26,152.94	19%	0.00	0 %	163,800.00
16	Generico	REVISION FRENO DE MANO	1.00	36,400.00	30,588.24	5,811.76	19%	0.00	0 %	36,400.00
17	Generico	REVISION FRENOS (BOMBA, BOOSTER, PEDALES)	1.00	36,400.00	30,588.24	5,811.76	19%	0.00	0 %	36,400.00
18	Generico	REVISION NIVEL LIQUIDO DE FRENOS, MANGUERAS, CILINDROS, CHUPAS, TUBERIA	2.00	59,000.00	49,579.83	18,840.34	19%	0.00	0 %	118,000.00
19	26	MONTAJE	2.00	27,300.00	22,941.18	8,717.65	19%	0.00	0 %	54,600.00
20	05	CAMBIO DE FILTRO DE GASOLINA	1.00	62,200.00	52,268.91	9,931.09	19%	0.00	0 %	62,200.00
21	272	FILTRO DE COMBUSTIBLE	1.00	91,000.00	76,470.59	14,529.41	19%	0.00	0 %	91,000.00
22	59	CAMBIO FILTRO ACEITE	1.00	27,000.00	22,689.08	4,310.92	19%	0.00	0 %	27,000.00
23	122	FILTRO DE ACEITE	1.00	91,000.00	76,470.59	14,529.41	19%	0.00	0 %	91,000.00
24	24	CAMBIO FILTRO DE AIRE	1.00	27,000.00	22,689.08	4,310.92	19%	0.00	0 %	27,000.00
25	743	FILTRO DE AIRE	1.00	166,000.00	139,495.80	26,504.20	19%	0.00	0 %	166,000.00
26	003	ACEITE TOYOTA 15W–40 500044	1.00	293,000.00	293,000.00	0.00	0%	0.00	0 %	293,000.00
27	1	CAMBIO DE ACEITE	1.00	81,000.00	68,067.23	12,932.77	19%	0.00	0 %	81,000.00
28	Generico	REVISION NIVEL ACEITE DIRECCION HIDRAULICA	1.00	27,300.00	22,941.18	4,358.82	19%	0.00	0 %	27,300.00
29	795	TERMINAL DE DIRECCION CORTA	2.00	225,000.00	225,000.00	0.00	0%	0.00	0 %	450,000.00
30	784	CAMBIO TERMINALES	2.00	81,000.00	68,067.23	25,865.55	19%	0.00	0 %	162,000.00
31	187	BANDAS	2.00	556,900.00	467,983.19	177,833.61	19%	0.00	0 %	1,113,800.00
32	188	CAMBIO DE BANDAS	2.00	139,300.00	117,058.82	44,482.35	19%	0.00	0 %	278,600.00

Terminos y Condiciones:

1. Los precios de venta de esta cotización están sujetos a cambios por concepto de compras nuevas que alteren su valor o será válida durante el tiempo pactado con la empresa.

X

SUBCUENTA PARA EL MANEJO SEPARADO DE LOS
RECURSOS PRESUPUESTALES DE PARQUES
NACIONALES

ITEMS	32
SUBTOTAL	8,816,546.22
DESCUENTO	0.00
SUBTOTAL	8,816,546.22
T. IMPUESTOS	1,427,953.78
TOTAL	10,244,500.00